



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:34 horas del 17 de junio de 2022, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don JUAN MANUEL GUARDIA SOLÍS.

**SEÑORES ASISTENTES:**

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE  
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN  
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO  
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.  
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.  
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO  
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD  
CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO  
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD  
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL  
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL  
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL  
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL  
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL  
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL  
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL  
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL  
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL  
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL  
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL

Secretario:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Interventor:  
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

### I. PARTE RESOLUTIVA

#### 1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria y que son la ordinaria celebrada el día 20 de mayo 2022 y la extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022.

No existiendo observaciones serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

### DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDIA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

#### 2. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RECHAZO A LA PROPOSICIÓN DE LEY EN EL SENADO PARA LA DEROGACIÓN DEL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 490 DEL CÓDIGO PENAL Y LOS ARTÍCULOS 491 Y 543.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presentaba, sobre el rechazo a la proposición de ley en el Senado para la derogación del apartado 3 del artículo 490 del Código Penal y los artículos 491 y 543, y cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RECHAZO A LA PROPOSICIÓN DE LEY EN EL SENADO PARA LA DEROGACIÓN DEL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 490 DEL CÓDIGO PENAL Y LOS ARTÍCULOS 491 Y 543.

El pasado miércoles 25 de mayo el Senado aprobó una Proposición de Ley apoyada por los Grupos Parlamentarios del PSOE, ERC, Bildu, PNV, Izquierda Confederal y Junts para modificar el Código Penal con el fin de despenalizar las injurias al Jefe del Estado y los ultrajes a España.

Algo que parece inconcebible para cualquier persona que se digne de sentirse español y demócrata parece buscar únicamente la permisividad sin límites para insultar al Jefe del Estado, a la Casa Real y desprestigiar, mancillar, deshonar, ultrajar y ofender sin



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

ningún castigo los símbolos que nos hemos dado todos los españoles como son su bandera o su himno.

Esta situación que parece incomprensible en cualquier país democrático se está dando en España auspiciada por partidos radicales que buscan la ruptura de España, a la vez que parece respaldada por partidos que se suponen admiten nuestra Constitución y han prometido cumplirla.

Con este primer paso para despenalizar las injurias al Jefe del Estado, a nuestra forma política de Estado que es, como consagra nuestra Constitución, la Monarquía parlamentaria, así como la impunidad para la deshonra de sus símbolos en los que hay que reseñar que en la Proposición de Ley que ha sido aprobada por PSOE, ERC, Bildu, PNV, Izquierda Confederal y Junts se encuentran "las ofensas o ultrajes de palabra, por escrito o de hecho a España, a sus Comunidades Autónomas o a sus símbolos o emblemas...", no solo se abre la veda para ultrajar los símbolos del Estado siendo ya de una gravedad máxima, sino también a los símbolos que representan los himnos y banderas de todas las Comunidades Autónomas como nuestra tierra, Andalucía.

Desde el Ayuntamiento de Antequera no debemos ni podemos permitir que tal despropósito se apruebe y por tanto desde esta Alcaldía-Presidentencia se propone:

1.- Mostrar el rechazo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la Proposición de Ley aprobada en el Senado el pasado miércoles 25 de mayo sobre la derogación del apartado 3 del artículo 490 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y los artículos 491 y 543 de la misma.

2.- Remitir dicho acuerdo a la Presidencia del Senado y a los Grupos Parlamentarios del Senado de España."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Mostrar el rechazo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la Proposición de Ley aprobada en el Senado el pasado miércoles 25 de mayo sobre la derogación del apartado 3 del artículo 490 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y los artículos 491 y 543 de la misma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Senado y a los Grupos Parlamentarios del Senado de España.

**3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1/2021 SOBRE TRAMITACIÓN COORDINADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMPETENCIA DE LA CC.AA. DE ANDALUCÍA, QUE SE ENCUENTREN SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar la modificación de la instrucción conjunta 1/2021 de la Dirección General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SOBRE TRAMITACIÓN COORDINADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, QUE SE ENCUENTREN SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la finalidad de establecer pautas y criterios de actuación comunes en la tramitación del procedimiento previsto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, la Dirección General de Energía y la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático consideran pertinente adoptar una instrucción conjunta.

La aprobación de la Instrucción conjunta 1/2019 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Ordenación del Territorio sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada, permitió la tramitación coordinada de numerosas instalaciones facilitando la oportunidad de simultanear muchos de los tiempos de tramitación. Sin embargo, debido a la publicación del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, que revisa los plazos en la tramitación sectorial eléctrica, introduciendo modificaciones en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, resulta conveniente actualizar y simplificar las aclaraciones contenidas en la referida instrucción 1/2019, circunscribiéndose exclusivamente a aquellos trámites en los que se requiere la coordinación entre el órgano sustantivo y el ambiental.

Aprovechando esta actualización y aclaración normativa, entendemos necesario la inclusión de un elemento que permita ser tenido en cuenta para la aprobación de este tipo de proyectos de infraestructuras de producción, generación y evacuación de energía eléctrica, que es el de tomar en consideración el establecimiento de una distancia mínima para la no afección de los núcleos urbanos

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Solicitar sea tenido en cuenta para la aprobación de este tipo de proyectos de infraestructuras de producción, generación y evacuación de energía eléctrica, establecer una distancia legal mínima para la no afección de los núcleos poblacionales.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Antequera a mayo de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera- IU, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Solicitar sea tenido en cuenta para la aprobación de este tipo de proyectos de infraestructuras de producción, generación y evacuación de energía eléctrica, establecer una distancia legal mínima para la no afección de los núcleos poblacionales.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### **4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PONER DE MANIFIESTO LA INVERSIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE PUERTO SECO ANTEQUERA PASARA DE SER UN PROYECTO A UNA REALIDAD HOY.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para poner de manifiesto la inversión de la Junta de Andalucía para que Puerto Seco Antequera pasara de ser un proyecto a una realidad hoy, y cuyo texto es el siguiente:

##### **“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

##### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PONER DE MANIFIESTO LA INVERSIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE PUERTO SECO ANTEQUERA PASARA DE SER UN PROYECTO A UNA REALIDAD HOY**

Tomando en consideración los primeros anuncios conocidos de Puerto Seco, podemos hablar de dos décadas hablando de un asunto tan serio e importante para la ciudad, que no hacia entendible el olvido del PSOE por este proyecto, que lo tenía año tras año guardado en el cajón, y que solo sacaba en época electoral.

La Junta de Andalucía con Juanma Moreno y el PP, se puso manos a la obra y Puerto Seco ha pasado de ser un proyecto a una realidad, y que prevé que el Área Logística del Puerto Seco de Antequera entre en servicio antes del verano de 2023. Actualmente están en marcha las obras en un 30% de la primera fase que abarcan 102 hectáreas y que cuentan con un presupuesto de 34,7 millones de euros y un plazo de 20 meses de ejecución.

A esta inversión en las obras de urbanización de la primera fase hay que sumar la inversión privada en la construcción de instalaciones logísticas, que se estima en 80 millones de euros. En total, el desarrollo de esta primera fase puede suponer una inversión cercana a los 109 millones de euros. Además, se adjudicaron las obras para la construcción de la subestación eléctrica por 4,8 millones que garantizará el suministro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

##### **FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

eléctrico al área y ya se está trabajando en el plan especial que desarrollará la segunda fase, con el objetivo de que puedan licitarse las obras de la misma a finales de 2023.

En su máximo desarrollo, el Área Logística de Antequera alcanzará una superficie de 330 hectáreas. Se desarrollará en tres fases de 102, 98 y 128 hectáreas, respectivamente. Se estima que con su desarrollo se generarán cerca de 8.000 empleos directos y 16.000 indirectos.

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha presentado en el Consejo de Gobierno un informe sobre los avances en el que se indica que la inversión total, pública y privada, estimada para las obras de urbanización de las tres fases asciende a 100 millones de euros, a lo que hay que sumar la inversión privada que realizarán los promotores y operadores logísticos para la construcción de edificaciones y otras instalaciones, que se estima en 400 millones de euros. Por tanto, el desarrollo de las tres fases del Puerto Seco de Antequera supondrá una inversión total cercana a los 500 millones de euros.

Todo ello, permitirá hacer de Antequera ese centro de las comunicaciones y la logística del centro de Andalucía, comunicando Europa con el Norte de África, de ahí, la necesidad de continuar manteniendo el compromiso contraído para la aprobación del proyecto y urbanización de la segunda fase y su puesta en servicio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Trasladar el reconocimiento de la ciudad a la Junta de Andalucía por la puesta marcha de una infraestructura crucial para el futuro del empleo en Antequera y para el desarrollo logístico y de las comunicaciones de la región, como es Puerto Seco Antequera.
- Solicitar el continuar manteniendo el compromiso contraído para la aprobación del proyecto y urbanización de la segunda fase y su puesta en servicio.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Consejera de Fomento de la Junta de Andalucía.

Antequera a mayo de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Trasladar el reconocimiento de la ciudad a la Junta de Andalucía por la puesta marcha de una infraestructura crucial para el futuro del empleo en Antequera y para el desarrollo logístico y de las comunicaciones de la región, como es Puerto Seco Antequera.
- 2º. Solicitar el continuar manteniendo el compromiso contraído para la aprobación del proyecto y urbanización de la segunda fase y su puesta en servicio.
- 3º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Consejera de Fomento de la Junta de Andalucía.

#### **5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PONER EN VALOR LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para poner en valor la finalización y puesta en funcionamiento del Museo de los Dólmenes de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PONER EN VALOR LA FINALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Museo de los Dólmenes, anunciado para 1992, es por fin una realidad desde el pasado mes de marzo del presente año. Ya que tras 30 años y 11 consejeros de cultura, ha tenido que ser un ejecutivo andaluz liderado por el Partido Popular, el que haya finalizado la obra y puesto en funcionamiento una obra crucial para la puesta en valor de todo un Patrimonio Mundial de la UNESCO.

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El edificio anunciado en la década de los 90 y que quedó a medio hacer, fue demolido 2018 con el objetivo de reducir el impacto visual en una línea imaginaria que une el Dolmen de Menga con la Peña de los Enamorados. El museo, ha supuesto una inversión de 4,5 millones de euros, Y da respuesta a uno de los requisitos que en su día estableció la UNESCO para la declaración del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial.

El nuevo museo, que entre otras cuestiones permitirá canalizar y ordenar el flujo de visitas al conjunto arqueológico, se pone en servicio con tres exposiciones temporales, la "Cosmovisión de los Dólmenes de Antequera", "Las cosas del campo. La energía artística del misterio del paisaje", Y La tercera aborda la figura del investigador Manuel Gómez- Moreno, figura clave en la puesta en valor de los Dólmenes, así como, una exposición de carácter permanente de los Hermanos Viera en la que se musealizan las antiguas cancelas que había en los tres monumentos megalíticos que conforman el conjunto arqueológico: Menga, Viera y el tholos del Romeral.

Por ello, en un momento como el actual, es necesario continuar manteniendo el compromiso de su definitiva musealización de la Prehistoria de las Tierras de Antequera, así como, con la reciente información de los hallazgos Paleolíticos encontrados una vez estudiados, catalogados y clasificados.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Trasladar el agradecimiento de la ciudad a la Junta de Andalucía por la puesta en valor del Museo de los Dólmenes de Antequera, tras su finalización y puesta en funcionamiento.
- Solicitar continuar manteniendo el compromiso de su definitiva musealización de la Prehistoria de las Tierras de Antequera, así como, con la reciente información de los hallazgos Paleolíticos encontrados una vez estudiados, catalogados y clasificados.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

Antequera a mayo de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Trasladar el agradecimiento de la ciudad a la Junta de Andalucía por la puesta en valor del Museo de los Dólmenes de Antequera, tras su finalización y puesta en funcionamiento.
- 2º. Solicitar continuar manteniendo el compromiso de su definitiva musealización de la Prehistoria de las Tierras de Antequera, así como, con la reciente información de los hallazgos Paleolíticos encontrados una vez estudiados, catalogados y clasificados.
- 3º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

**6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PONER EN CONSIDERACIÓN LA RECUPERACIÓN DEL PUNTO DE URGENCIAS 24 HORAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL CASCO URBANO Y PROYECTAR LA PUESTA EN MARCHA DEL SEGUNDO CENTRO DE SALUD.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para poner en consideración la recuperación del punto de urgencias 24 horas de atención primaria en el casco urbano y proyectar la puesta en marcha segundo centro de salud, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PONER EN CONSIDERACIÓN LA RECUPERACIÓN DEL PUNTO DE URGENCIAS 24 HORAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL CASCO URBANO Y PROYECTAR LA PUESTA EN MARCHA SEGUNDO CENTRO DE SALUD**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Antequera recuperaba en el mes de febrero de 2022 un centro de urgencias en el casco urbano que el anterior gobierno de la Junta del PSOE cerró hace 12 años cuando cerró el antiguo ambulatorio.

Un punto de urgencias que da atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, permitiendo descongestionar las urgencias del Hospital, y que ha supuesto una reforma con un presupuesto de 600.000 euros, abarcando unos 600 metros cuadrados en los que se han habilitado hasta seis consultas, una de ellas destinada a pacientes críticos; dos salas de espera, aseos, entre otros. Además, las nuevas instalaciones incluyen un doble circuito: respiratorio y convencional, para que con o sin Covid, las afecciones

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

respiratorias tengan una entrada y una salida diferenciada, lo que evitará muchos contagios en épocas de gripes, etc.

El nuevo punto de Urgencias atiende prioridades 4 y 5, es decir, las menos graves. Hay un equipo principal, los propios facultativos del centro de salud y dos ambulancias de refuerzo, salvo a partir de las 12 de la noche cuando una irá al Hospital para apoyar al resto de centros de salud de la comarca.

Este solo es el primer paso, pues el objetivo último es abrir el centro de salud al completo con el fin de compaginar la atención primaria con el actual centro de salud de la estación. Ya se está tramitando el expediente de proyecto y dirección de obra para remodelar toda la infraestructura con una inversión prevista de más de dos millones de euros.

Todo ello, dentro de una política de dotar de las infraestructuras sanitarias necesarias para una ciudad en expansión como Antequera, como se ha demostrado con las mejoras en accesibilidad en el Centro de Salud de Avenida de la Estación, la mencionada apertura del Punto de Urgencias del Centro de Salud de Campillo Bajo y proyectar la Reforma de la totalidad de dicho centro, reforma y ampliación de las urgencias y salas de diagnóstico por imagen del Hospital Comarcal, así como la adquisición de un TAC, entre otras mejoras visibles, y que junto al compromiso de continuar ampliando servicios, como el del 061, seguirá permitiendo contar una sanidad pública en nuestra ciudad de primer nivel.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Trasladar la gratitud de la ciudad a la Junta de Andalucía por la recuperación y ampliación de infraestructuras sanitarias para dotar a la ciudad de mejores servicios públicos fundamentales.
- Solicitar continuar con el compromiso de seguir mejorando servicios en la ciudad, como puede ser la puesta en servicio del 061.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Consejero de Sanidad de la Junta de Andalucía.

Antequera a mayo de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Trasladar la gratitud de la ciudad a la Junta de Andalucía por la recuperación y ampliación de infraestructuras sanitarias para dotar a la ciudad de mejores servicios públicos fundamentales.
- 2º. Solicitar continuar con el compromiso de seguir mejorando servicios en la ciudad, como puede ser la puesta en servicio del 061.
- 3º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Consejero de Sanidad de la Junta de Andalucía.

**7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL LA CONCESIÓN DE BECAS PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA QUE LAS FAMILIAS QUE MATRICULAN EN ESTOS MOMENTOS, EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE LA CIUDAD, NOTEN EL APOYO DE SU AYUNTAMIENTO PARA ESTABLECER CRITERIOS REALES DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar del Gobierno Municipal la concesión de becas para financiar las actividades extraescolares del alumnado en situación de vulnerabilidad, para que las familias que matriculan en estos momentos, en todos los centros escolares públicos y concertados de la ciudad, noten el apoyo de su Ayuntamiento para establecer criterios reales de igualdad y conciliación, y cuyo texto es el siguiente:

“A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitar del Gobierno Municipal la concesión de becas para financiar las actividades extraescolares del alumnado en situación de vulnerabilidad, para que las familias que matriculan en estos momentos, en todos los centros escolares públicos y concertados de la ciudad, noten el apoyo de su Ayuntamiento para establecer criterios reales de igualdad y conciliación.

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación es un derecho fundamental reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española, a cuya efectividad y logro deben contribuir todos los poderes públicos dentro del ámbito de las competencias que tienen encomendadas.

Para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tienen derecho a obtener becas y ayudas en condiciones de igualdad y con independencia de la naturaleza del centro escolar.

La actual realidad social y económica pone de manifiesto una serie de necesidades que afectan de igual manera a todos los niños y niñas de Antequera en situación de vulnerabilidad, con independencia de la naturaleza del centro escolar al que asistan.

Con el objeto de paliar esta situación, el Gobierno de España, y la Junta de Andalucía, destinan recursos para paliar las brechas tanto digitales, sociales y territoriales que pueden sufrir los niños más desfavorecidos.

Cubierta esta necesidad, consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de Antequera dedique esfuerzos en acabar con la brecha social que se puede generar en materia de conciliación y que afecta de lleno a las familias con menos recursos, así como la brecha en conocimientos básicos, y complementarios, que se adquieren a través de las actividades extraescolares en los centros y que son fundamentales en la gestión del talento en etapas posteriores del estudio, y para ello, entendemos necesario que se concedan becas que costeen las actividades extraescolares de los niños y niñas que están en una situación de vulnerabilidad y que estudian tanto en centros educativos públicos como concertados.

No tener en cuenta al conjunto de alumnado o entender de otra manera estas prestaciones supondrá una flagrante discriminación entre los escolares. Se podría vulnerar el principio constitucional del artículo 9.2 que impone la obligación de los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como el derecho fundamental del artículo 14.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Puesta en marcha de una línea de becas que ayuden a financiar las actividades extraescolares de todo el alumnado en situación de exclusión, riesgo social o situación de vulnerabilidad de todos los centros escolares públicos y concertados de Antequera.

Segundo.- Establecer de forma consensuada las características de estas becas así como la baremación de acceso a las mismas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Tercero.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, y a los Centros Educativos de Antequera, tanto públicos como concertados.

Antequera, a 26 de abril de 2022

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista para solicitar del Gobierno Municipal la concesión de becas para financiar las actividades extraescolares del alumnado en situación de vulnerabilidad, para que las familias que matriculan en estos momentos, en todos los centros escolares públicos y concertados de la ciudad, noten el apoyo de su Ayuntamiento para establecer criterios reales de igualdad y conciliación.

**8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA QUE ASUMAN LA SUBIDA EXPERIMENTADA EN LOS COSTES DE LOS MATERIALES INCREMENTANDO ENTRE EL 10 Y 20 POR CIENTO LA ASIGNACIÓN AL PFEA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación de Málaga que asuman la subida experimentada en los costes de los materiales, incrementando entre el 10 y 20 por ciento la asignación al PFEA, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Solicitud a la Junta de Andalucía y Diputación de Málaga para que asuman la subida experimentada en los costes de los materiales, incrementando entre el 10 y 20 por ciento la asignación al PFEA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), antes denominado Plan de Empleo Rural (PER), tiene su antecedente en el Plan de Empleo Comunitario, cuyo objetivo es corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales de Andalucía y Extremadura, así como paliar la problemática de los trabajadores del sector agrario en estas zonas.

La normativa reguladora está constituida por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Mediante este Real Decreto, el gobierno acometió decididamente, en el marco de las políticas activas, la búsqueda de la máxima efectividad en la utilización de los fondos públicos disponibles, mediante un enfoque integral de las inversiones de las distintas Administraciones públicas tanto estatal como autonómica y provincial, al objeto de crear y mejorar infraestructuras que posibiliten el asentamiento de actividades productivas generadoras de empleo.

El PFEA es un programa de empleo financiado por el Estado que subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997 y su normativa de desarrollo, cuyo importe asciende al 60% del coste total de la subvención. Sobre el aporte Estatal para mano de obra se calcula un 40% cuya finalidad será la de afrontar el coste de los materiales de las inversiones a realizar. El coste de dichos materiales es subvencionado por parte de la Junta de Andalucía y las Diputaciones provinciales en una relación 75 y 25 % respectivamente.

Este programa de empleo permite a los municipios afrontar obras de mejora sobre el patrimonio municipal a la vez que se crea empleo.

El Excmo. Ayto. de Antequera ha llevado a cabo mediante este plan importantes obras a lo largo de los años tanto en el medio rural donde se han arreglado multitud de infraestructuras agrarias, como en el medio urbano, donde se ha dado cobertura a mejoras en espacios públicos, a la vez que se ha contribuido a la mejora y embellecimiento de muchos espacios e instalaciones municipales.

En este sentido, la Comisión Regional de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) aprobó el pasado lunes 16 de mayo por unanimidad, en una reunión presidida por el delegado del Gobierno de España en Andalucía, Pedro Fernández, la distribución provincial de los fondos que destina el Estado a Andalucía a través de este programa para el próximo año. La asignación regional asciende a 185,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 5% respecto al anterior y una subida del 20% si se compara con 2019.

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El importe aprobado corresponde a los costes de contratación y Seguridad Social de los trabajadores, con un incremento del 5%, muy por encima de la inflación media de 2021 que se situó en el 3,1%, a lo que hay que sumar las aportaciones de la Junta de Andalucía (75%) y de los municipios (25%) para la adquisición de los materiales.

Desde el Grupo Socialista entendemos que tanto la Junta de Andalucía como Diputación deben incrementar la asignación a este programa para paliar la subida experimentada en los costes de los materiales que han ascendido entre el 10 y el 20%. Una situación insostenible para los ayuntamientos. La cooperación entre las administraciones estatal, autonómica, provincial y local, debe ser un elemento fundamental para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Junta de Andalucía y a la Diputación de Málaga que asuman la subida experimentada en los costes de los materiales, incrementando entre el 10 y 20 por ciento la asignación al PFEA para el próximo año.

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a la Diputación Provincial de Málaga y a la FAMP.

Antequera, a 24 de Mayo de 2022

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Junta de Andalucía y a la Diputación de Málaga que asuman la subida experimentada en los costes de los materiales, incrementando entre el 10 y 20 por ciento la asignación al PFEA para el próximo año.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Delegación del Gobierno



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga,  
a la Diputación Provincial de Málaga y a la FAMP.

**9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS, ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA PARA UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA Y LA ENERGÍA Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS MISMAS PARA MAYOR EMBELLECIMIENTO Y DISFRUTE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y doña Cristina Dolores García Jiménez, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidencia da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre modernización de los sistemas hidráulicos, eléctricos y lumínicos de las fuentes ornamentales de la ciudad de Antequera para una mayor eficiencia en el uso del agua y la energía y la puesta en marcha de las mismas para mayor embellecimiento y disfrute de los espacios públicos de la ciudad, cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Modernización de los sistemas hidráulicos, eléctricos y lumínicos de las fuentes ornamentales de la ciudad de Antequera para una mayor eficiencia en el uso del agua y la energía y la puesta en marcha de las mismas para mayor embellecimiento y disfrute de los espacios públicos de la ciudad

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una fuente es un surtidor de agua, que como elemento arquitectónico suele estar situado en un espacio con fines utilitarios, de confort ambiental o decorativo. Por tanto, las fuentes se hallan en patios, jardines, plazas o en lugares singulares de la ciudad, embelleciéndolos y resaltando su importancia. Originalmente, las fuentes estaban en las plazas o lugares céntricos de los pueblos para abastecer de agua a los habitantes y calmar la sed de sus animales. Solían ser lugares de encuentro que propiciaban las relaciones sociales de la comunidad. En la Edad Media, la cultura islámica elaboró bellos ejemplos de fuentes en edificios privados y zonas públicas, tales como palacios, patios, jardines, plazas y mezquitas, combinando la utilidad con la belleza y sirviendo también para aclimatar los citados espacios. En Europa, los artistas y arquitectos renacentistas mostraron su ingenio y talento en hermosos diseños de fuentes, tanto públicas como de uso privado, y culminaron en los desbordantes y complejos conjuntos escultóricos que

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

muestran las fuentes del arte barroco.

Las encuestas revelan que la mayoría de las personas encuentran más agradables los paisajes en los que se ve agua, ya sea en forma de mar, lagos o arroyos, pues instintivamente reconocemos en el agua un elemento positivo para la vida y la prosperidad. Cuando los arquitectos la involucran en sus diseños, saben que están llevando a sus construcciones un elemento revitalizador que hace más humanos sus espacios, algunas veces viene a refrescarlos, condición que en los climas cálidos como en Antequera es fundamental.

Las fuentes brindan una vista refrescante y relajante. Agua para verla, sentirla y oírla correr; agua para conectarnos con lo primigenio, con la naturaleza, con el elemento vital. Además, las fuentes contribuyen al equilibrio de las cargas iónicas del aire, que influyen en nuestro estado de ánimo, y dan la sensación de que el ambiente está más fresco y el aire más limpio.

Las fuentes proporcionan belleza a través del equilibrio y la armonía de sus componentes, de su integración en el entorno y de su correcto funcionamiento, de modo que preste el nivel de servicio deseado. La fuente ornamental ha de ser concebida como una manifestación artística, en el que la técnica se pone al servicio de la estética de modo que provoque sensaciones positivas en los ciudadanos, al ser percibidas por los sentidos.

La ciudad de Antequera cuenta con numerosas y bellas fuentes distribuidas por la mayoría de sus plazas y enclaves monumentales así como en algunas rotondas, pero sin agua, ya que el equipo de gobierno tomó la deliberación hace años de prescindir del agua en las mismas, lo que daña y empobrece la imagen de la ciudad e incluso favorece el deterioro de las fuentes, además de privar a los antequeranos y antequeranas durante todo este tiempo, así como a los turistas que nos visitan, de disfrutar de los espacios públicos en plenitud con los beneficios que proporciona para la salud el buen funcionamiento de las fuentes públicas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Antequera proponemos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar al equipo de gobierno de Antequera la realización un estudio del estado actual de las fuentes ornamentales de Antequera.

SEGUNDO.- Solicitar al equipo de gobierno de Antequera el compromiso de emprender las acciones necesarias para modernizar de forma paulatina los sistemas hidráulicos (circuito cerrado), eléctricos y lumínicos (led) de las fuentes ornamentales de la ciudad de Antequera para una mayor eficiencia en el uso del agua y la energía.

TERCERO.- Solicitar al equipo de gobierno de Antequera la puesta en marcha de las fuentes ornamentales de la ciudad tras su adaptación para aumentar su eficiencia.

CUARTO.- Solicitar al equipo de gobierno de Antequera la puesta en marcha de un



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

protocolo de actuación acorde a la normativa aplicable para el mantenimiento y buen funcionamiento de las fuentes de Antequera, una vez entren en funcionamiento.

Antequera a 24 de Mayo de 2021

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre modernización de los sistemas hidráulicos, eléctricos y lumínicos de las fuentes ornamentales de la ciudad de Antequera para una mayor eficiencia en el uso del agua y la energía y la puesta en marcha de las mismas para mayor embellecimiento y disfrute de los espacios públicos de la ciudad.

**10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DIRIGIDA A ENTIDADES, CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRACTIQUEN ACTIVIDADES EN DEPORTES INDIVIDUALES O POR PAREJAS EN EL AÑO 2022.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez, continuando ausente de la misma el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, ausentándose temporalmente de la sesión, en este momento, la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidentencia da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre modificación de las bases reguladoras para la obtención de las subvenciones por concurrencia competitiva del área de deportes del Ayuntamiento de Antequera dirigida a entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro que practiquen

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

actividades en deportes individuales o por parejas en el año 2022, cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Modificación de las bases reguladoras para la obtención de las subvenciones por concurrencia competitiva del área de deportes del Ayuntamiento de Antequera dirigida a entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro que practiquen actividades en deportes individuales o por parejas en el año 2022,

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de puntuación para la obtención de las subvenciones por concurrencia competitiva del área de deportes del Ayuntamiento de Antequera dirigida a entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro que practiquen actividades en deportes individuales o por parejas en el año 2022, sigue siendo injusto y retrógrado, no solo para las mujeres, sino también para los hombres.

Tal y como aparece en dicha convocatoria, destacamos los siguientes apartados:

#### B) SEXO: PROCENTAJE DEPORTISTAS Masculinos / Femeninos

Dicho apartado exige un porcentaje mínimo de fichas federativas, siendo un 75% masculinas al cual le correspondería un máximo de 5 puntos respecto a un 25% de fichas femeninas otorgando en este caso un total de 10 puntos.

A primera vista, parece que favorece la participación femenina en los clubes, siendo menor el porcentaje solicitado y premiado a su vez con más puntos. Esto cumpliría con el requisito de fomentar la participación, captación y visibilidad de la mujer en el deporte sin crear ningún tipo de desigualdad. Pero estos porcentajes son engañosos, y los clubes femeninos siguen siendo castigados porque, por muchas mujeres federadas que tengamos, nunca podremos aspirar en ese apartado a más de 10 puntos, sin embargo, aquellos clubes mixtos que posean los porcentajes mínimos estipulados, podrán aspirar a la totalidad de 15 puntos.

Si hacemos referencia a LEY ORGÁNICA 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, nos señala en el Artículo 35 de subvenciones públicas lo siguiente: "Las Administraciones públicas, en planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por la razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones efectivas de la igualdad por parte de las entidades solicitantes".

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

### C) NÚMERO DE TÉCNICOS Y MONITORES.

Del mismo modo, en este apartado entendemos que en igualdad de titulaciones en cuanto a técnicos o entrenadores, una mujer no tiene que recibir más puntos que un hombre cuando los dos aportan los mismos méritos.

De nuevo, la LEY ORGÁNICA 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en este caso en su Artículo 29 en relación a Deportes, dice: "Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución".

Por lo tanto, la discriminación positiva en esta subvención se convierte en una discriminación negativa que parte de un concepto ideológico y es que como las mujeres son inferiores y necesitan "un empujón".

En las bases de la convocatoria para este año se han introducido algunos cambios e introducido varios puntos más pero insuficientes. Desde el Grupo Socialista esperamos y deseamos que para la próxima convocatoria las desigualdades aún existentes hayan desaparecido.

Por otro lado, en dicha convocatoria de subvenciones, en su artículo 11 no aparece detallado qué recurso cabe a quienes no se le concede la subvención. ¿Qué tipo de trámite administrativo deben presentar aquellos clubes que quieran reclamar la denegación de dicha subvención?. Y por otro lado, sobre la comisión evaluadora, entendemos que en todo proceso de concurrencia competitiva debe existir un órgano independiente que decida, al igual que un tribunal en una oposición. En dicha convocatoria no aparecen las personas que forman parte de esta comisión y por tanto quienes deciden la asignación de puntos y cuantía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Antequera modifique los apartados B y C de las bases de la convocatoria para valoración y obtención de las subvenciones por concurrencia competitiva del área de deportes del Ayuntamiento de Antequera dirigida a entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro que practiquen actividades en deportes individuales o por parejas en el año 2022, eliminando las desigualdades existentes.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Antequera introduzca en las bases de la convocatoria para valoración y obtención de las subvenciones por concurrencia competitiva del área de deportes del Ayuntamiento de Antequera dirigida a entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro que practiquen actividades en deportes individuales o por parejas, qué recurso cabe a quienes no se le concede la subvención y cómo se conforma la comisión evaluadora.

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

TERCERO.- Dar traslado del voto emitido por cada grupo político a las entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro de la ciudad de Antequera.

Antequera, a 24 de Mayo de 2022  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la propuesta; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre modificación de las bases reguladoras para la obtención de las subvenciones por concurrencia competitiva del área de deportes del Ayuntamiento de Antequera dirigida a entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro que practiquen actividades en deportes individuales o por parejas en el año 2022.

#### **11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IZQUIERDA UNIDA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL NOMBRE DE LOS JARDINES DEL REY JUAN CARLOS I POR EL NOMBRE DE JARDINES DE LA PUERTA DE GRANADA.**

Continúan ausentes de la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y doña Deborah León Artacho, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la sustitución del nombre de los Jardines del Rey Juan Carlos I por el nombre de Jardines de la Puerta de Granada, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

**PARA LA SUSTITUCIÓN DEL NOMBRE DE LOS JARDINES DEL REY JUAN CARLOS I POR EL NOMBRE DE JARDINES DE LA PUERTA DE GRANADA.**

A lo largo de las últimas décadas, y con mayor intensidad en los últimos años, se han ido sucediendo una serie de acontecimientos que salen a la luz pública en los que se acumulaban evidencias sobre comportamientos y actitudes de Juan Carlos de Borbón que distan mucho de una conducta modélica y ejemplar. A los diferentes escándalos personales se ha sumado recientemente el inicio de investigaciones, dentro y fuera de nuestras fronteras, sobre supuestos delitos de blanqueo de capitales y supuestos cobros de comisiones relacionados con la adjudicación a empresas españolas de las obras del AVE a la Meca. La propia Casa Real, desde el propio momento de la abdicación del monarca y a lo largo de los últimos años, ha realizado diversas manifestaciones públicas para atajar la crisis pública que afectaba a la institución para adoptar diferentes decisiones que la permitiesen separarse lo máximo posible de la imagen negativa generada por los escándalos y los negocios opacos de Juan Carlos de Borbón. Su huida de España hace dos años, cuando seguían apareciendo pruebas que apuntaban a la comisión de delitos relacionados con la evasión fiscal y el cobro ilegal de comisiones que llevaron a la Fiscalía del Supremo a iniciar actuaciones para investigar lo que ya venía investigando en la justicia suiza, son una muestra más de que ha mantenido un comportamiento alejado de ser modélico y, por lo tanto, deben ser criticados y condenados, especialmente cuando son cometidos por representantes institucionales. La ejemplaridad de Juan Carlos de Borbón se ha puesto en tela de juicio y ha quedado patente que ya no representa los valores democráticos que se esperan de un representante público. Esta situación exige que se adopten medidas destinadas a defender los principios democráticos que se ven atacados con la acumulación de indicios y evidencias sobre comportamientos corruptos que se han amparado en los privilegios derivados de su posición, la supuesta impunidad para llevar a cabo dichas acciones y la acumulación de una inmensa fortuna durante los años de ejercicio institucional como Jefe del Estado. Ya son muchos los ayuntamientos de toda España que han asumido el mandato democrático de garantizar que su callejero municipal no esté manchado con la sombra de la corrupción y de comportamientos impropios. De este modo, se asumen plenamente y dentro de las competencias municipales, los principios y valores democráticos y se mejora la imagen del municipio.

Por otro lado su reciente vuelta a nuestro país, una vez archivadas las causas contra el emérito, sus nulas explicaciones a la sociedad española, y su falta de decoro a la hora de regresar a nuestro país, sin dar ni una sola explicación pública merece la reprobación de la sociedad española y le hace inmerecido que cualquier espacio público lleve su nombre.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a la retirada del nombre de Juan Carlos I de los Jardines a los que da nombre y a su sustitución por Jardines de la Puerta de Granada mediante el procedimiento administrativo que corresponda

Antequera a 25 de mayo de 2022”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la sustitución del nombre de los Jardines del Rey Juan Carlos I por el nombre de Jardines de la Puerta de Granada.

#### **12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IZQUIERDA UNIDA PARA EL APOYO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA ILP DE USTEA PARA LA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACIÓN.**

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y doña Deborah León Artacho, respectivamente, ausentándose temporalmente de la misma la Concejala del Grupo Municipal Socialista Cristina de los Dolores García Jiménez, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para el apoyo institucional del Ayuntamiento de Antequera a la ILP de USTEA para la bajada de ratios en educación, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

**PARA EL APOYO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA ILP DE USTEA PARA LA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACIÓN.**

La Ley de Educación de Andalucía no incluye ningún pronunciamiento sobre una cuestión fundamental que determina en gran medida todos los demás: la relación máxima de alumnado por unidad educativa.

Ciertamente, existen unas ratios máximas de alumnado establecidas en la legislación estatal básica, pero la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia para rebajarlas y adaptarlas a la realidad y las necesidades de nuestro territorio. Si hay una comunidad autónoma donde la reducción del número de alumnas y alumnos por unidad escolar es necesaria y urgente es Andalucía que no solamente está entre las comunidades autónomas con más alumnado por unidad escolar y docente, sino con peores datos de fracaso escolar y abandono escolar temprano de todo el Estado. Más allá, no hay normativa alguna sobre las ratios mínimas del personal específico de atención al alumnado más vulnerable para hacer posible el principio de igualdad.

Así, más necesario es, si cabe, establecer en la ley de educación andaluza una ratio máxima de alumnado por unidad escolar y docente, en lo que se refiere al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades educativas especiales. Ni en la legislación autonómica ni en la estatal está establecida, siquiera a título de recomendación, la ratio máxima de alumnado en relación a los y las profesionales que atienden a este colectivo. La elaboración de una ley específica de ratios escolares plantearía unos problemas específicos (entre los que no son menores los de financiación) que no se plantean mediante la modificación de la vigente legislación educativa de Andalucía.

En cuanto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades educativas especiales, el vacío normativo existente produce situaciones lamentables en las que estos niños y niñas carecen de los recursos mínimos que garanticen su derecho a la educación en condiciones de igualdad, calidad, equidad. Así, las orientadoras y orientadores que deben atender a una población escolar de varios cientos de alumnos y alumnas, se ven incapaces de cumplir las tareas que les encomienda la Ley de Educación de Andalucía de prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y de asesoramiento en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise. En estas circunstancias, no puede cumplirse el mandato de esta misma ley de “prevenir, detectar e intervenir” sobre sus necesidades educativas. Incluso cuando las necesidades del alumnado han podido ser diagnosticadas, la intervención sobre las mismas es inasumible para los y las profesionales de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje que deben dedicar a estas niñas y niños unos pocos minutos a la semana, en el mejor de los casos.

La educación del siglo XXI exige grupos reducidos que permitan desarrollar la

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

autonomía del alumnado, el trabajo colaborativo, el uso de las nuevas tecnologías y una verdadera atención a la diversidad bajo el principio de inclusión. El descenso de la natalidad en todo el Estado y también en Andalucía hace posible una alternativa de futuro, basada en la reducción de las ratios en todos los niveles educativos para mejorar las condiciones de enseñanza, sin necesidad de un aumento inasumible de la inversión en personal e infraestructuras.

Por todo ello, esta iniciativa legislativa se propone mejorar el texto de la Ley de Educación de Andalucía, estableciendo en todos los niveles educativos preuniversitarios una ratios adecuadas a la realidad actual y a las necesidades del sistema educativo andaluz, incluyendo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y con necesidades educativas especiales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera en pleno apoya la ILP de USTEA en todos sus términos.

Segunda.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la bajada inmediata de ratios para el curso 22/23

Tercera.- Dar traslado del presente acuerdo a los centros educativos de Antequera

Antequera a 25 de mayo de 2022"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para el apoyo institucional del Ayuntamiento de Antequera a la ILP de USTEA para la bajada de ratios en educación.

### 13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## ANTEQUERA-IZQUIERDA UNIDA PARA LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA CUESTA DEL VIENTO Y CUESTA CALDEREROS.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejal del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez, por lo que la misma vuelve a estar integrada por veintinueve miembros corporativos, que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la reordenación del tráfico en la cuesta del Viento y cuesta Caldereros, y cuyo texto es el siguiente:

### “AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

PARA LA REORDENACIÓN DEL TRAFICO EN LA CUESTA DEL VIENTO Y CUESTA CALDEREROS.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varias las veces que desde nuestro Grupo Municipal de Izquierda Unida bien sea mediante escritos presentados al Ayuntamiento, bien mediante denuncias públicas o mediante ruego y preguntas en el pleno del Ayuntamiento de Antequera hemos solicitado un estudio del tráfico de la cuesta del viento y cuesta de caldereros, al objeto de reordenar el tráfico en dicho tramo para preservar la seguridad de los peatones y adaptarlo a la capacidad de la vía. Actualmente dicho tramo es de dos direcciones cuando el ancho de dicha calzada difícilmente permite la circulación en paralelo de dos vehículos, existiendo además un estrechamiento en dicha calzada a la altura de la denominada citarilla de Santo Domingo. En este punto cuando coinciden dos coches uno subiendo y otro bajando uno de ellos debe parar antes del estrechamiento, sin embargo no existe ninguna señal que advierta de tal circunstancia. A todo ello se suma un acerado inexistente, por lo que los peatones tienen literalmente que “jugarse el tipo” para cruzar dicho tramo.

Desde nuestro grupo municipal, creemos sinceramente que dicha situación es insostenible, y que además tiene una fácil solución, y es el establecimiento de un único sentido en el tramo de cuesta del viento y cuesta de caldereros. En este aspecto, creemos que si se estableciese un único sentido el ascendente que sube desde plaza de San Sebastián por cuesta del Viento y cuesta de Caldereros hasta el Portichuelo, no afectaría al tráfico y dotaría de seguridad a los peatones, además de prevenir accidentes. No afectaría al tráfico, puesto que los vehículos que bajen del Portichuelo pueden bajar por la Cuesta Álvaro de Oviedo, Peñuelas y Calle Nueva hasta plaza de San Sebastián. Por lo que este cambio no tendría incidencia en el recorrido de quienes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

bajen desde el Portichuelo en coche que tendrían el recorrido alternativo habilitado. Este simple cambio es muy necesario al efecto de dotar de seguridad a los peatones así como a los vecinos y vecinas de la zona .

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Primero.- Establecer un único sentido para el tráfico rodado en Cuesta del Viento y Cuesta de Caldereros en sentido ascendente hasta el Portichuelo, desviando el tráfico descendente desde el Portichuelo hacia Plaza de San Sebastián por Cuesta Alvaro de Oviedo, Peñuelas y Calle Nueva.

Segunda.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Vecinos de San Juan y de San Miguel.

Antequera a 25 de mayo de 2022"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención de los integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Adelante Antequera-IU para la reordenación del tráfico en la cuesta del Viento y cuesta Caldereros.

#### **14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IZQUIERDA UNIDA PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS VIOLETAS EN LAS FIESTAS Y FERIAS DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS ASÍ COMO EN LA ZONA DE OCIO NOCTURNO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU don Francisco de Paula Matas García, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, pasando a desempeñar la portavocía del Grupo la primera suplente del Portavoz, la Concejala doña María del Pilar Ruiz Muñoz.

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz primera suplente del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la instalación de puntos violetas en la fiestas y ferias de Antequera y sus anejos así como en la zona de ocio nocturno de la ciudad de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

PARA LA ISNTALACIÓMN DE PUNTOS VIOLETAS EN LA FIESTAS Y FERIAS DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS ASI COMO EN LA ZONA DE OCIO NOCTURNO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cinco adolescentes de entre 15 y 17 años violaron a dos menores de 12 y 13 hace unos días en la localidad valenciana de Burjassot. No es un caso aislado. Este lunes 23 de mayo de 2022 se ha conocido que la Guardia Civil investiga la agresión sexual a una joven de 30 años perpetrada por tres hombres en Almería y que la Policía Nacional ha detenido a cuatro menores de edad acusados de haber violado a una joven de 18 años el pasado viernes 20 de mayo de 2022 en la localidad castellonense de Vila-real. Hace un par de semanas salió a la luz el intento de violación grupal a otra mujer en Málaga, tras el que dos de los tres detenidos ingresaron en prisión.

Durante el año 2021 en España se registraron un total de 2.143 denuncias por el delito de agresión sexual con penetración. Son cerca de seis violaciones al día, o lo que es lo mismo: una cada cuatro horas. Así lo reflejan los datos que el Ministerio de Interior hace públicos en su Balance de Criminalidad. La cifra crece hasta un 34,3% con respecto a 2020, periodo marcado por la pandemia, y un 14,4% en relación con 2019.

La mayoría de las agresiones se concentran en los meses de primavera y verano ya que estas agresiones sexuales se cometen en un marco de entretenimiento y ocio, cuando los jóvenes, que son en mayor medida los perpetradores y las víctimas, tienen más tiempo libre.

La mayoría de agresiones sexuales en grupo son llevadas a cabo por hombres jóvenes de entre 25 y 33 años y sin antecedentes policiales. Suelen tener lugar en días festivos o en fin de semana -mayoritariamente los sábados-, por la noche y en la vía pública o un espacio abierto. Además, el modus operandi que se lleva a cabo para lograr una aproximación a la víctima suele ser el engaño, aunque también se utiliza frecuentemente la violencia física o psicológica, según un informe elaborado por el Ministerio de Interior y varias universidades sobre el perfil del agresor sexual con víctima desconocida.

Cabe señalar que el 20% de los jóvenes de entre 15 y 29 años niega la existencia de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

violencia de género y cree que es "un invento ideológico", el número de chicos que tienen este pensamiento se ha duplicado desde 2017 coincidiendo con el auge de la extrema derecha en España, que insiste en negar la violencia machista.

Por ello, son muchos los ayuntamientos que concienciados con esta lacra que sacude en muchas ocasiones con motivo de grandes eventos en los que más afluencia de personas hay, han optado por instalar los conocidos como "Puntos Violeta", unos espacios de información, sensibilización y prevención de actitudes y comportamientos sexistas contra las mujeres, además de espacios de seguridad y acompañamiento para víctimas de violencia machista o sexual. Con ellos se pretende por un lado, reforzar el compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres y en contra de la violencia machista, y por otro lado, llevar a cabo una actuación contundente y continuada de sensibilización e información a toda la ciudadanía y de prevención y protección ante agresiones sexistas. Se trata en definitiva de una acción para incorporar la prevención de la violencia contra las mujeres en el marco de las fiestas de Antequera y de sus anejos, y sensibilizare informar a toda la ciudadanía sobre el derecho de las mujeres a decidir y los servicios de atención ante situaciones de violencia machista, e implicar a todos los agentes sociales en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Primero.- Establecer desde este año, uno o varios "Puntos Violeta" en nuestro municipio durante todas las fiestas populares del municipio y en otros eventos y fiestas con afluencia.

Segunda.- Realización de una campaña informativa en medios de comunicación y redes sociales para prevenir la violencia contra la mujer y las agresiones sexuales en las fiestas y ferias de Antequera y sus anejos.

Antequera a 25 de mayo de 2022"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Adelante

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Antequera-IU para la instalación de puntos violetas en la fiestas y ferias de Antequera y sus anejos así como en la zona de ocio nocturno de la ciudad de Antequera.

### 15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES EN ANTEQUERA.

Continua ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU don Francisco de Paula Matas García, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para el estudio e implantación de semáforos inteligentes en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES EN ANTEQUERA.

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro grupo municipal de Ciudadanos Antequera estamos apostando por hacer de Antequera, un municipio de futuro. Un municipio de futuro donde nuestros vecino puedan tener los mayores avances tecnológicos que mejoren su día a día. Por ello, pensamos que debemos usar la tecnología para poder resolver los problemas diarios a los que nos enfrentamos.

Veinte minutos no parece mucho tiempo, y sin embargo es uno de los problemas más graves que sufren nuestros vecinos. Veinte minutos de espera diaria para poder llegar a sus domicilios después de su jornada laboral, veinte minutos para poder realizar sus compras, recoger a sus hijos en el colegio, etc. Y es que si a las particularidades de nuestra ciudad, le sumamos los cortes de tráfico que se producen cuando se llevan a cabo obras de mejora en barrios y calles, podemos tener claro que los atascos se han convertido, con el paso de los años, en un grave problema.

Llevamos ya unos años escuchando de manera habitual el concepto de ‘Ciudades Inteligentes’ (Smart Cities), basadas en el uso interno de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para el desarrollo de servicios públicos. Así pues, está más que claro que el núcleo principal en las ‘Ciudades Inteligentes’ es la transformación digital, puesto que tiene como objetivo conseguir que las infraestructuras de la ciudad faciliten la vida de todos los ciudadanos. Y un ejemplo concreto de ello son los semáforos inteligentes.

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Estos semáforos utilizan complicados algoritmos para poder sincronizar el movimiento de la propia ciudad, tomando decisiones sobre el control de sus luces. De esta manera, el razonamiento sobre el que se sustentan es que el semáforo no tiene que permanecer siempre el mismo periodo de tiempo en color rojo, es decir, varía en función del ritmo de la propia ciudad o del tráfico existente.

Así pues, aunque el objetivo principal de los semáforos es organizar y agilizar el tráfico, no siempre se consigue reducir los tiempos de espera. Desde Ciudadanos Antequera apostamos por el estudio e instalación de este tipo de semáforos en los tramos más saturados.

Del mismo modo, estos semáforos no solo servirían para evitar atascos o dar mayor fluidez al tráfico de Antequera, sino que también ayudarían a mejorar la ciudad en cuanto al medio ambiente y a nuestro compromiso con la reducción de la contaminación. Una ciudad con tráfico congestionado y muchos atascos lleva implícito mayor contaminación, ya que los vehículos se ven obligados a hacer muchas paradas o a mantener el coche en marcha durante un periodo de tiempo más largo, y por lo tanto emiten grandes cantidades de CO2.

#### ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a que, a través de las Concejalía de Tráfico, y en colaboración con la Policía Local de Antequera y los técnicos municipales, se lleve a cabo un estudio de las zonas de nuestra ciudad con más acumulación de tráfico, y en especial las entradas al municipio en hora punta.
2. Estudiar la viabilidad de implantar semáforos inteligentes en estas zonas, que tengan como objetivo agilizar la circulación, y a su vez, reduzcan la contaminación producida por los atascos.
3. Dar traslado de estos acuerdos a las Asociaciones Vecinales de Antequera.

Antequera a 24 de noviembre de 2021

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para el estudio e implantación de semáforos inteligentes en Antequera.

#### **16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADHESIÓN DE ANTEQUERA AL PROGRAMA DE AGENTE TUTOR DE LA FEMP.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU don Francisco de Paula Matas García, por lo que la misma vuelve a estar integrada por veintidós miembros corporativos, que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la adhesión de Antequera al programa de agente tutor de la FEMP, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DE ANTEQUERA AL PROGRAMA DE AGENTE TUTOR DE LA FEMP**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para tratar la “delincuencia de baja intensidad” la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) puso en marcha el programa de Agente Tutor. Este es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia. Este programa prioriza la prevención y favorece la integración y normalización del menor en su medio social, orientando las intervenciones que se realizan al interés primordial del menor. Para ello el acercamiento se produce desde la prevención, trabajando en red.

Hace años que los Ayuntamientos de Barcelona, Alcobendas, Alhama de Murcia, Coslada, Fuenlabrada, Fuensalida, Socuéllamos, Madrid, y Rivas Vaciamadrid junto a la comunidad autónoma de las Baleares ayudaron a crear e implantar el Programa Agente Tutor a través de la FEMP

El programa se presenta como un recurso más para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

municipales. En base al éxito y rápidos beneficios asociados a la puesta en práctica del programa, cada vez son más los municipios interesados en obtener información acerca de este servicio de la Policía Local y de sus requisitos de implantación.

Por ello, la FEMP ha elaborado un Protocolo Marco para el Programa Agente Tutor como parte de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio específico de colaboración a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Las principales funciones del agente tutor son:

- Pactar un plan de trabajo al inicio del curso escolar con los equipos directivos de los centros, estableciendo las funciones de estos agentes dentro de cada centro docente.
- Realizar contactos periódicos con los centros escolares, así como con los servicios municipales y comunitarios, para asegurar el trabajo en red
- Actuar en caso de absentismo escolar, según el protocolo establecido en el Manual de procedimiento del Programa marco Agente Tutor.
- Intervenir en hechos delictivos dentro del ámbito escolar.
- Actuar a petición de los centros escolares en relación con el consumo de drogas tóxicas y sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como en relación con el consumo de tabaco, alcohol dentro y fuera de los mismos centros.
- Vigilar y actuar a petición de los centros ante conductas de riesgo y poner especial atención al acoso escolar y a los abusos sexuales a menores.
- Mejorar la seguridad vial en las zonas escolares, así como preparar actividades de educación vial.
- Controlar, vigilar y prestar atención a las víctimas menores de edad, relacionadas con las nuevas tecnologías de comunicación como las redes sociales.
- Realizar charlas informativas, preventivas y orientativas dentro de las aulas en cuanto a temas de interés general para los alumnos.
- Participar en iniciativas en el ámbito escolar y en colaboración con las áreas municipales competentes relacionadas con temas que afecten al medio ambiente, como el uso de la bicicleta, el respeto a la naturaleza y a los animales, el civismo en la vía pública o las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

normas de reciclaje.

- Asistir puntualmente a Consejos Escolares a requerimiento de estos para informar o asesorar en áreas que les competan.

Desde Ciudadanos Antequera somos conscientes del gran número de funciones a desarrollar por el Agente Tutor y que más que un único agente deberían ser desarrolladas por un equipo formado por dos o tres agentes, siguiendo la línea llevada a cabo por municipios de similar población a Antequera.

El año pasado la Asociación Nacional de Agentes Tutores editó el manual “El trabajo invisible de los agentes tutores y tutoras” en colaboración con la FEMP y el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad y donde han participado agentes tutores de los municipios de Madrid, Córdoba, Valencia, Mijas, Leganés, Castellón, Alicante, Porreres, Murcia, Alhama de Murcia, Cullera, Torrejón de Ardoz, Totana, Boadilla del Monte, Rota, Coslada, Astorga, Medina del Campo, Roquetas de Mar, Mallorca, Enguera, Torres de Cotillas, Formentera, Santa Eulàlia des Riu, Mahón, La Orotava, Denia, Jávea, Alcobendas, Villanueva de los Infantes y Vitoria. Un documento que ha expuesto la necesaria creación de esta figura dentro de los municipios y los efectivos resultados de sus actuaciones y programas.

Por todo ello, desde Ciudadanos apostamos por la puesta en marcha en nuestro municipio de la figura del agente tutor en la plantilla de la Policía Local de Antequera, que desempeñen las funciones anteriormente mencionadas.

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Antequera solicitará la adhesión al Programa Agente Tutor, coordinado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
2. El Ayuntamiento de Antequera dotará los medios necesarios para llevar a cabo la puesta en marcha de este Programa.
3. Dar traslado de estos acuerdos a los sindicatos de Policía Local presentes en nuestro municipio y a los equipos directivos de los centros escolares de Antequera.

Antequera a 25 de mayo de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por un voto a favor del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiuno miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la adhesión de Antequera al programa de agente tutor de la FEMP.

Seguidamente, a petición del señor Alcalde, se hace constar en acta la felicitación a la Policía Local de Antequera por su magnífica actuación deteniendo una furgoneta cargada con droga en la que había delincuentes internacionales armados, en un operativo conjunto con la Policía Nacional y con la Guardia Civil, pero en la que la Policía Local actuó de forma brillante ante una situación de grave riesgo para su integridad al haber delincuentes con armas.

#### **17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADHESIÓN DE ANTEQUERA A LA RED EUROPEA DE CORRESPONSALES REGIONALES Y LOCALES DE LA UE.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la adhesión de Antequera a la Red Europea de Corresponsales Regionales y Locales de la UE, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DE ANTEQUERA A LA RED EUROPEA DE CORRESPONSALES REGIONALES Y LOCALES DE LA UE**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Red Europea de Corresponsales Regionales y Locales de la UE (CDR) es una institución de la Unión Europea dirigida a políticos regionales y locales que son representantes elegidos y forman parte de un Gobierno, Parlamento o Asamblea de una



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

región, provincia o municipio. La Red aproxima Europa a los ciudadanos a través de sus poblaciones, regiones o comunidades.

Esa Red ofrece a los miembros información específica a través de boletines informativos y sesiones informativas, invitaciones a participar en actos del CDR, enlaces a debates políticos celebrados en el CDR e intercambios con los miembros o suplentes del CDR y otros miembros de la Red.

Por lo que se tiene de primera mano una línea directa de información de materia local en decisiones de la Unión Europea, conociendo las tendencias legislativas de la Unión Europea que afectarán a las Entidades Locales en materias como urbanismo, desarrollo económico local, medioambiente, políticas sociales, presupuestos, conocer los proyectos locales para ser subvencionados por los fondos de recuperación de "Next Generation", sin necesitar como intermediarios a los gobiernos nacional o autonómico, de modo que permite definir los proyectos a presentar con mayor margen de tiempo, aunque para tramitar los proyectos locales subvencionables con los fondos "Next Generation" precisan de la intervención de ambos Gobiernos. Además, pertenecer a esa Red ayuda a los universitarios de Antequera a tener oportunidades en el programa de becas de prácticas y de visitas cortas de estudio en el Comité de las Regiones.

De ahí que sería positivo para Antequera que el pleno del Ayuntamiento aprobara la adhesión de un concejal corresponsal del Ayuntamiento de Antequera al Comité Europeo de las Regiones (CDR). El concejal corresponsal se podrá dirigir en su propia lengua ante el Comité Europeo de las Regiones para presentar preguntas o interesar ayuda para organizar actos mientras su mandato esté vigente. Realizado el nombramiento, el concejal pasa a formar parte de la Red y de ese modo puede informar al resto de la corporación local de acciones de interés de la Unión Europea o bien trasladar a la Unión Europea asuntos que sean del interés del municipio. También se podrán organizar encuentros y debates ciudadanos sobre asuntos europeos y elevar posteriormente las conclusiones al Comité Europeo de las Regiones; igualmente, el concejal corresponsal podrá aportar también al Comité Europeo de las Regiones datos y estadísticas sobre el municipio para las consultas oficiales de la Unión Europea o participar en las cumbres europeas que periódicamente organiza el Comité de las Regiones.

#### ACUERDOS

1. Adhesión del Ayuntamiento de Antequera a la Red Europea de Corresponsales Regionales y Locales de la Unión Europea (CDR) designando un concejal corresponsal del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera a 25 de mayo de 2022  
Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Adhesión del Ayuntamiento de Antequera a la Red Europea de Corresponsales Regionales y Locales de la Unión Europea (CDR) designando un concejal corresponsal del Ayuntamiento de Antequera.

### **18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA DOTAR DE SISTEMAS DE SOMBRAS Y SURTIDORES DE AGUA A LOS PARQUES INFANTILES DE ANTEQUERA.**

Continua ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para dotar de sistemas de sombras y surtidores de agua a los parques infantiles de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“MOCIÓN PARA DOTAR DE SISTEMAS DE SOMBRAS Y SURTIDORES DE AGUA A LOS PARQUES INFANTILES DE ANTEQUERA**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Antequera, al ser una ciudad situada en el Sur de la península, recibe una media de 3.000 horas de sol al año, con temperaturas medias de abril a octubre que se encuentran entre 16º de mínima y 34º de máxima en los meses no estivales indicados antes, y en los meses de verano o estivales la oscilación de temperatura es de 25º de mínima y 44º de máxima en los picos de los meses más cálidos, según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Como se puede comprobar fácilmente, no sólo son las horas centrales del día las que reciben fuertes temperaturas, sino que, en los meses estivales, ya desde las 12.00h hasta cerca de las 20.00h, las temperaturas y la insolación convierten en un auténtico ‘reto’ pasear por las calles de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Este fenómeno, se traslada también a los parques infantiles situados a lo largo del municipio. Dichos espacios, se componen de varios tipos de juegos y mobiliario urbano, que en esos meses de calor intenso y fuerte exposición al sol, hacen imposible que los más pequeños puedan disfrutar de ellos, pues ya no es sólo la exposición al sol, sino que los mismos elementos de juego y el mobiliario urbanos cuando reciben mucha insolación no se puedan usar debido a las temperaturas que alcanzan.

Los derechos de los niños y niñas a socializar mediante el juego y la propia obligación de las Administraciones Públicas de fomentar y proteger este derecho mediante actividades y mejoras urbanísticas que mejoren las instalaciones de juegos adaptadas y adecuadas a la población infantil (Art. 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por España en 1990) nos invita a poner una solución efectiva sobre la mesa: la instalación de sistemas de sombras en los parques infantiles de Antequera que consigan disminuir dichas temperaturas, y eviten el sobrecalentamiento de estos espacios.

Desde Ciudadanos Antequera apostamos por la instalación progresiva de todos o sistemas similares, que nos posibiliten en un plazo aproximado de 3 años alcanzar una total adaptación de todos los parques de la ciudad y de las pedanías. Siendo necesario una inversión gradual y ejecutada en diferentes fases.

Estos elementos de sombras podrían ser naturales (árboles), o toldos móviles no permanentes (Fotos 1, 2).

Esta propuesta, que busca no sólo la protección de la radiación solar directa, sino un mayor abanico de horas de uso de estos espacios de ocio. Además, incluimos una solicitud para elevar el actual número de fuentes de agua potable para consumo humano, y que a su vez incluyan opción de bebedero para mascotas (Foto 3). Unas fuentes que deberían situarse junto a dichos parques, y en otras zonas de la ciudad donde sea necesario ya que tengan un continuo tránsito de personas, y especialmente en zonas usadas para la realización de prácticas deportivas.

#### ACUERDOS

1. Realizar un estudio detallado para la posterior instalación de sistemas de sombras, mediante toldos no permanentes, en las zonas de juegos infantiles situadas en la ciudad y pedanías de Antequera.
2. Para ello, se elaborará un plan por etapas que prevea llevar a cabo dichas actuaciones en un plazo de tres años.
3. Instalación de fuentes de agua potable, en las zonas de juego infantil que actualmente no cuentan con ese sistema.
4. Realizar un estudio para detectar la demanda existente de fuentes de agua potable para consumo humano en Antequera. Y posterior



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

instalación de dichos sistemas, que a su vez incorporen bebederos para mascotas.

5. Adquisición del compromiso de que, en las futuras renovaciones de fuentes de agua, se incluyan sistemas de bebedero para mascotas.

Antequera a 25 de mayo de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, existiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y siendo resuelto el empate por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en sentido desfavorable, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para dotar de sistemas de sombras y surtidores de agua a los parques infantiles de Antequera.

## II. PARTE NO RESOLUTIVA

### INFORMACION, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### **19. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Continua ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días diecisiete de mayo de dos mil veintidós y trece de junio de dos mil veintidós, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2022 003234 al 2022 003997, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciséis de mayo de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciocho de mayo de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintitrés de mayo de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el treinta de mayo de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de junio de dos mil veintidós.

## 20. - PUESTA EN CONOCIMIENTO REMISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2021 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES MUNICIPALES.

Continua ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus empresas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

### III. URGENCIAS, EN SU CASO

## 21. - DE URGENCIA.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON NUEVOS INGRESOS

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la misma vuelve a estar integrada por veintiún miembros corporativos, que son los que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2022, modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiados con nuevos ingresos, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2022/MPAYTO000027, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública, manifiesta el cambio de sentido de su informe a desfavorable.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria que se propone aprobar sin aguardar a la finalización del plazo de exposición pública de la misma, a efectos de presentación de alegaciones, así como hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias del señor Interventor y del señor Secretario de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2022 número 2022/MPAYTO000027 en sus modalidades de Suplemento de crédito y de Crédito Extraordinario financiados con nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO NUEVOS INGRESOS		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
18-135-2219900	SUMINISTROS DE MATERIAL DE SEGURIDAD P.CIVIL	5.626,00
02-9200-2240000	PRIMAS DE SEGUROS	19.000,00
02-9200-2260300	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00
25-33704-2269905	PROGRAMA DOCE Y ACT.JUVENTUD JOVEN	17.000,00
19-432-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS TURISMO	17.834,00
30-3429-2270600	AUDITORIAS PISTAS DEPORTIVAS/TRABAJOS TECNICOS DEPORTES	18.000,00
06-454-2100000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS CAMINOS	100.000,00
06-9330-2120000	REP.MANTEN.CONSER.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
17-924-2269900	PARTICIPACION CIUDADANA OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
19-432-2269901	PLAN ACCION TURISMO	24.000,00
19-432-2279900	SERVICIOS PROFESIONALES TURISMO	10.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

21-24190-2269900	FORMA-CARPINTERIA MADERA GASTOS FUNACIONAMIENTO DIVERSOS	8.200,00
21-24191-2269900	FORMA-FONTANERIA GASTOS FUNACIONAMIENTO DIVERSOS	8.200,00
TOTAL CAPITULO II		267.860,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
11-170-6230000	MEDIO AMBIENTE- EQUIPOS MONITORIZACION CALIDAD AIRE	60,00
30-3429-6230000	INSTALACIONES DEPORTIVAS-MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	51.880,00
30-3429-6320000	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	32.670,00
05-9203-6260000	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	20.000,00
TOTAL CAPITULO VI		104.610,00
TOTAL SUPLEMENTOS		372.470,00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS NUEVOS INGRESOS		
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
13-23100-4800011	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION EDAU- ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA CENTRO ESTANCIA DIURNA	30.000,00
23-33830-4800002	SUBV. NOMINATIVA FUNDACION TORO DE LIDIA- FINAL CIRCUITO DE NOVILLADAS	10.000,00
TOTAL CAPITULO IV		40.000,00
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS CAPITAL		IMPORTE (€)
27-3361-7800001	SUBV. NOMIN. ORDEN DE LA STMA. TRINIDAD (PADRES TRINITARIOS EN ESPAÑA)-MEJORAS PARROQUIA	40.500,00
TOTAL CAPITULO VII		40.500,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		80.500,00
SUPLEMENTOS + CREDITOS EXTRAORDINARIOS		452.970,00

NUEVOS INGRESOS		
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
03-46100	PLAN ASISTENCIA ECONOMICA (PAEM) 2022-3 F.	452.970,00
TOTAL INGRESOS		452.970,00

2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2022/MPAYTO000027, MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON NUEVOS INGRESOS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 3º. Actualizar el Plan de Inversiones de 2022.
- 4º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo las siguientes:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
13-23100-4800011	30.000,00 €	FUNDACIÓN EDAU	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA CENTRO ESTANCIA DIURNA
23-33830-4800002	10.000,00 €	FUNDACIÓN TORO DE LIDIA	FINAL CIRCUITO DE NOVILLADAS
27-3361-7800001	40.500,00 €	ORDEN DE LA STMA. TRINIDAD (PADRES TRINITARIOS EN ESPAÑA)	MEJORAS PARROQUIA

Asimismo, modificar la finalidad de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
22-33400-4800006	4.000,00 €	ASOC. CULTURAL ANTEQUERA TEATRO	ACTIVIDADES TEATRALES
22-33400-4800007	2.000,00 €	CASIAC	ACTIVIDADES CULTURALES
22-33400-4800008	1.500,00 €	CORAL SAN SEBASTIAN	ACTIVIDADES MUSICALES
22-33400-4800009	1.500,00 €	CORAL MARIA INMACULADA	ACTIVIDADES MUSICALES
13-23100-4800005	15.000,00 €	COMEDOR SOCIAL CASA DE ASIS	PROGRAMA DE ALIMENTOS

- 5º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 6º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 7º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 8º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

**22. - DE URGENCIA.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2022-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

### EXTRAJUDICIAL05

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000005, expediente electrónico 2022/INTERV000021, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2022/INTERV000021- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2022 EXTRAJ0000005 con los trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda	31/05/2022	
Relación de justificantes de gastos 2022/000031 por importe de 246.016,57 euros	31/05/2022	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora número 06/2022	31/05/2022	
Nota interior de la Intervención General	31/05/2022	
Informe Secretario General	01/06/2022	
Nota Interior de la Alcaldía	02/06/2022	
Informe del Órgano Gestor		No emitido
Informe de Intervención en base al art. 28.2 e) del RD 424/2017 sobre gastos relación de facturas nº 31	02/06/2022	
Resolución de Alcaldía de convalidación y aprobación de liquidaciones 3684/2022	02/06/2022	
Relación de justificantes de gastos 2022/000034 por importe de 511.465,75 euros	10/06/2022	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora número 07/2022	10/06/2022	
Nota interior de la Intervención General	10/06/2022	
Informe Secretario General	10/06/2022	
Nota Interior de la Alcaldía	12/06/2022	
Informe del Órgano Gestor		No emitido
Informe de Intervención en base al art. 28.2 e) del RD 424/2017 sobre gastos relacion de facturas nº 34	13/06/2022	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Resolución de Alcaldía de convalidación y aprobación de liquidaciones 3930/2022	13/06/2022	
Providencia del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	13/06/2022	
Relación contable de obligaciones 2022-000182	13/06/2022	
Informe Propuesta Aprobación del REC y relaciones obligaciones	14/06/2022	
Informe Fiscalización Intervención	14/06/2022	

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Con base en las anteriores consideraciones, con fecha 02 de junio de 2022 se dicta Resolución de Alcaldía número 3684/2022 en cuya virtud se acuerda aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2022 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 246.016,57 euros de la relación de facturas nº 31 y Resolución de Alcaldía número 3930/2022 de fecha 13 de junio de 2022 en cuya virtud se acuerda aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2022 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 511.465,75 euros de la relación de facturas nº 34, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto e iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Con fecha 13 de junio por parte del Sr. Teniente de Alcalde se dispone que por el Negociado de Contabilidad se elabore relación contable de obligaciones de las liquidaciones aprobadas en dicha resolución y que dispongan de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente de 2022.

En cumplimiento de dicha diligencia, por el Negociado de Contabilidad se ha elaborado la relación contable de obligaciones número 2022-000182 por importe de 748.974,75 euros, donde se han incluido obligaciones por importe de 3.485,95 euros de facturas convalidadas por la Resolución de alcaldía número 3297/2022 de 18 de mayo de 2022 que obra en el expte. 2022-INTERV000019 así como obligaciones por importe de 234.023,05 euros correspondientes a facturas convalidadas por Resolución de Alcaldía número 3684/2022 de fecha 2 de junio e importe de 511.465,75 euros de facturas convalidadas por Resolución de Alcaldía número 3930/2022 de fecha 13 de junio que obran en el expediente

Y al objeto de su imputación presupuestaria al presupuesto del ejercicio 2022 por el órgano competente al tratarse de obligaciones indebidamente comprometidas, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2022-EXTRAJUDICIAL05 (expediente electrónico 2022/ INTERV000021), de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACION OBLIGACIONES Nº 182	Relación 31 2022- INTERV000021 REC 05	Relación 34 2022- INTERV000021 REC 05	Relación 24 2022- INTERV000019 REC 04	Total general
Área Origen				
02 PRESID,CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPORTE S,COMUNICAC.	40.249,37	8.759,06		49.008,43
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	9.876,38	1.129,29		11.005,67
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	17.332,44	8.830,67		26.163,11
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN, VIVIENDA,SPERAC	11.099,50	458.073,62		469.173,12
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DAT OS,AGUAS TORCAL	4.356,00	5.355,00		9.711,00

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	64.961,63	26.866,81		91.828,44
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	15.384,62			15.384,62
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	7.142,70	2.037,30	3.485,95	12.665,95
10 FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN, SANIDAD	47.220,65			47.220,65
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	16.399,76	414,00		16.813,76
Total obligaciones relación nº 182	234.023,05	511.465,75	3.485,95	748.974,75

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

TERCERO. Aprobar la relación de obligaciones número 2022/000182 por importe de 748.974,75”

Visto el informe emitido por el señor Secretario General de fecha 01 de junio de 2022, con código de verificación 07E6001E873000P5B9Y5Z2F7D2, visto el informe de la Secretaria Accidental de fecha 10 de junio de 2022 con código de verificación 07E6001EB26800W2U0K7A1L7Z3 y visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Intervención de fecha 14 de junio de 2022, con código de verificación 07E6001EBF0000Y1B8K2Y2W4Y5, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000005.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2022-EXTRAJUDICIAL05 (expediente electrónico 2022/ INTERV000021), de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACION OBLIGACIONES Nº 182				
Área Origen	Relación 31 2022- INTERV000021 REC 05	Relación 34 2022- INTERV000021 REC 05	Relación 24 2022- INTERV000019 REC 04	Total general

CSV: 07E6001EF05F06M0M4P4G7D8O0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F06M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

02 PRESID,CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPORTE S,COMUNICAC.	40.249,37	8.759,06		49.008,43
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	9.876,38	1.129,29		11.005,67
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	17.332,44	8.830,67		26.163,11
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN, VIVIENDA,SPERAC	11.099,50	458.073,62		469.173,12
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DAT OS,AGUAS TORCAL	4.356,00	5.355,00		9.711,00
07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	64.961,63	26.866,81		91.828,44
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	15.384,62			15.384,62
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	7.142,70	2.037,30	3.485,95	12.665,95
10 FAMILIA,EQUIDAD,ACCESIBILIDAD,EDUC ACIÓN,SANIDAD	47.220,65			47.220,65
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	16.399,76	414,00		16.813,76
Total obligaciones relación nº 182	234.023,05	511.465,75	3.485,95	748.974,75

2º. Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2022/000182 por importe de 748.974,75.

**23. - DE URGENCIA.- APROBACION NUEVA APORTACION A LA MERCANTIL-AGUAS DE LOS VERDIALES S.A.-COMO SOCIO DE LA MISMA, PARA HACER FRENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA DEUDA QUE PERMITA LA CONCLUSION DEL CONCURSO DE ACREEDORES NECESARIO ORDINARIO NUM. 1241/2009, ACTUALMENTE EN FASE DE LIQUIDACION.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto cuyo expediente ha sido tramitado por la Unidad de Intervención sobre aprobación nueva aportación a la Mercantil Aguas de los Verdiales S.A. como socio de la misma, para hacer frente a la parte proporcional de la deuda que permita la conclusión del concurso de acreedores necesario ordinario número 1241/2009, actualmente en fase de

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

liquidación, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que considerando que por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal se dictó providencia de incoación del expediente de referencia, asignando la tramitación del mismo a la Dependencia de Intervención, pese a que por la organización del Ayuntamiento aprobada por Resolución de Alcaldía número 2021/000154, de fecha 14 de enero de 2021 este expediente corresponde a la unidad de Ciclo Integral del Agua, Residuos y Limpieza Viaria.

Considerando que Aguas de los Verdiales, S.A. es una sociedad mercantil interlocal, prestadora de servicios públicos en los territorios de Almogía, Casabermeja, Villanueva de la Concepción y parte de Antequera. Los socios propietarios de esta empresa intermunicipal son los Ayuntamiento de Almogía, Casabermeja, Villanueva de la Concepción y Antequera. El Ayuntamiento de Antequera es propietario del 10 % de su capital social.

Considerando que en virtud de Auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, de 23 de noviembre de 2010, la entidad "AGUA DE LOS VERDIALES, S.A." fue declarada en estado legal de insolvencia, a solicitud de su principal acreedor, "Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.". (Concurso de acreedores necesario ordinario núm. 1.214/2009).

Considerando que a través de AUTO núm. 113/2018 dictado el 6 de marzo de 2018 por el JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA / 1 BIS se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal de la entidad AGUAS DE LOS VERDIALES S.A, por lo que se declara en fase de liquidación.

Considerando que, el 23 de diciembre de 2019, en junta general universal de accionistas, los AYUNTAMIENTOS-SOCIOS acordaron, entre otros puntos, aportar a AV la cantidad de 4.034.485,96 euros a fin de que la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL procediera al pago de los acreedores y a la conclusión del procedimiento concursal.

Considerando que con fecha de 30 de diciembre de 2019 se aprobó por Pleno de este Excmo. Ayuntamiento una aportación dineraria extraordinaria del Ayuntamiento de Antequera a la mercantil Aguas de los Verdiales, S.A., por importe de 403.448,60 €, para el pago de los créditos incluidos en el concurso en que dicha sociedad se halla inmersa, descontadas las quitas y excluida la deuda con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Considerando que, debido a las previsiones y asunciones realizadas en diciembre de 2019 y a acontecimientos posteriores, la cantidad de 4.034.485,96 euros resultó ser



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

insuficiente para permitir la satisfacción de la totalidad de los créditos concursales y contra la masa y la conclusión del procedimiento concursal.

Considerando que no habiéndose realizado aportaciones económicas adicionales a aquellas efectuadas en diciembre de 2019 ya que la actividad económica de AV nunca ha sido interrumpida, han seguido naciendo nuevos créditos contra la masa ordinarios -o propios de la actividad corriente- y extraordinarios; y, además, han incrementado significativamente los gastos mensuales ordinarios de AV -en particular, suministro de electricidad, combustibles y piezas de repuesto-.

Considerando que la Junta General Extraordinaria y Universal de la empresa AGUAS DE LOS VERDIALES S.A, celebrada el día 28 de marzo de 2022, ha acordado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Los Ayuntamientos acuerdan liquidar la deuda total del concurso y aportar cada uno lo necesario para la liquidación de las deudas en proporción a sus participaciones, a fin de que el concurso sea levantado y archivado el procedimiento
2. Los Ayuntamientos acuerdan aprobar todos ellos en sus respectivos plenos y aportar a la Sociedad de acuerdo con sus respectivas participaciones la cantidad necesaria para el cobro de los acreedores y cancelación total de las deudas según informe del Administrador Concursal, incluyendo el importe derivado de la sentencia entre los ayuntamientos de Casabermeja y Colmenar, así como el derivado de la deuda total que mantiene la mercantil AGUA DE LOS VERDIALES con la entidad BBVA.
3. Habiéndose dictado sentencia respecto al contencioso que tenían los Ayuntamientos de Casabermeja y de Colmenar por los gastos del sondeo del que se sirve AGUAS DE LOS VERDIALES, se ha acordado por los representantes de los Ayuntamientos incluir dicha deuda en el concurso y asumirla los Ayuntamientos igualmente de acuerdo con sus respectivas participaciones, que sumarán a la partida anterior.
4. Los representantes de los Ayuntamientos han acordado, igualmente, incluir en el concurso la totalidad de la deuda que la mercantil AGUA DE LOS VERDIALES mantiene con la entidad BBVA, asumiendo dicha deuda de acuerdo con sus respectivas participaciones.

Considerando lo acordado en la Junta General de la empresa intermunicipal Aguas de los Verdiales, S.A., los Ayuntamientos socios harán otra aportación dineraria extraordinaria a Aguas de los Verdiales, S.A., en proporción a la participación en el capital social de cada uno de ellos, para el pago de los créditos incluidos en el listado de deudas que se recoge en el expediente cuya cabecera dice textualmente lo siguiente:

CONCURSO DE AGUAS DE LOS VERDIALES, S.A. (1214/2009)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

LISTADO DE ACREEDORES SEGÚN TEXTOS DEFINITIVOS CORREGIDOS EL 28.06.2017. MÁS CRÉDITOS CONTRA LA MASA ACTUALIZADO A 07/06/2022.

MÁS CRTOS.A FAVOR DE BBVA SEGÚN ACUERDO ALCANZADO POR LOS AYTOS-SOCIOS CON BBVA CONDICIONADO A CUMPLIMIENTO POR LOS AYTOS DE SUS COMPROMISOS DE APORTACION DE FONDOS

MÁS PREVISIÓN DE DESFASE INGRESOS-GASTOS (DÉFICIT) MENSUAL DESDE 1 DE JUNIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (7 MESES).

A esta relación de deudas se le debe descontar la línea denominada: PREVISION DESFASE INGRESOSGASTOS PROXIMOS 7 MESES y valorada en 490.000,00 € por ser cantidad no aceptada por los distintos Ayuntamientos por no considerarla deuda del Concurso sino una previsión que corresponde a la gestión económica ordinaria de la empresa. Y se le debe añadir los gastos en cumplimiento de la sentencia N° 213/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga a favor del Ayuntamiento de Colmenar. Por Diligencia de Ordenación de 11 de mayo de 2022 de este Tribunal, se da un plazo de 10 días hábiles para hacer efectiva esta sentencia. Por ello se propone que el pago de la parte correspondiente a esta sentencia se haga efectiva directamente mediante consignación directa en este Tribunal a través de depósito judicial.

En base a lo anterior el desglose de deuda por Ayuntamientos es el que a continuación se detalla:

DEUDA SEGÚN LISTADO A 07 DE JUNIO DE 2022 MAS GASTO POR SENTENCIA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL COLMENAR

Relación de deudas / AYUNTAMIENTOS	TOTAL DEUDA	ALMOGÍA (40 %)	VILLANUEVA (32 %)	CASABERMEJA (18 %)	ANTEQUERA (10 %)
ORDINARIOS	439.355,92 €	175.742,37 €	140.593,89 €	79.084,07 €	43.935,59 €
CONTRA LA MASA	306.811,02 €	122.724,41 €	98.179,53 €	55.225,98 €	30.681,10 €
PRIVILEGIO GENERAL	47.062,79 €	18.825,12 €	15.060,09 €	8.471,30 €	4.706,28 €
CREDITOS SUBORDINADOS	1.753.838,54 €	701.535,42 €	561.228,33 €	315.690,94 €	175.383,85 €
SUBTOTAL	2.547.068,27 €	1.018.827,31 €	815.061,85 €	458.472,29 €	254.706,83 €
Sentencia a favor del Ayuntamiento de Colmenar	443.459,45 €	177.383,78 €	141.907,02 €	79.822,70 €	44.345,95 €
TOTAL	2.990.527,72 €	1.196.211,09 €	956.968,87 €	538.294,99 €	299.052,77 €

Ayuntamiento	Participación	Aportación a la deuda
--------------	---------------	-----------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

ALMOGÍA	40%	1.196.211,09 €
VILLANUEVA	32%	956.968,87 €
CASABERMEJA	18%	538.294,99 €
ANTEQUERA	10%	299.052,77 €
Total		2.990.527,72 €

En el expediente actual no constan informes jurídicos. No obstante, en el expediente nº 2019/INTERV000016 que finalizó con la aprobación del Pleno municipal en diciembre de 2019 constaba informes jurídicos que constan en el expediente emitidos por el despacho jurídico "DICTUM ABOGADOS" de fecha de 10 de diciembre de 2018 donde se informa que ... "En consecuencia, conforme a la segunda de las opciones apuntadas, que recomendamos, pagados con la financiación de los socios el importe de los créditos reconocidos, concluido el concurso por tal causa y cerrada –por ende– la sección de calificación, si los Ayuntamientos-socios adoptan el correspondiente acuerdo de ampliación de capital capitalizando las sumas proporcionalmente entregadas por cada uno para el pago de lo adeudado a los acreedores de la sociedad concursada, la misma se reactivaría" .y de 16 de diciembre de 2019; y otro informe del mismo despacho jurídico de fecha de 16 de diciembre de 2019 donde se informa que ... En consecuencia, conforme a la tercera opción indicada supra en el apartado 3.1, que aquí postulamos, pagados con tal financiación (aportación de socios) el importe de los créditos reconocidos y concluido el concurso por tal causa, si los Ayuntamientos partícipes de "Agua de los Verdiales" adoptan el correspondiente acuerdo de junta general de ampliación de capital capitalizando la suma entregada para el pago de lo adeudado a los acreedores de la sociedad concursada, la misma se podría reactivar.

Según estos informes jurídicos se justifica jurídicamente que una empresa en fase de liquidación por auto de resolución de concurso de acreedores ordinario puede recibir aportaciones de los socios con destino al pago de los créditos a los acreedores. Y que la contraprestación por estas aportaciones de los socios, proporcionalmente al porcentaje de titularidad que ostentan en el capital social, será capitalizable o sin reembolso, según el caso; fondos con los cuales se procederá al pago por la administración concursal (con las quitas que puedan acordarse respecto a los créditos concursales), a fin de procurar la íntegra satisfacción de todos los acreedores (concurales y contra la masa) reconocidos en el concurso.

Vista la Memoria Propuesta emitida por la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de junio de 2022 donde justifica la Propuesta de aportación a la empresa Aguas de los Verdiales, S.A. Esta Memoria Propuesta consta en el expediente. (CSV 07E6001EC46D00J8Z3P0D6S3Y6)

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Visto la Propuesta de Alcaldía Presidencia de 16 de junio de 2022 (CSV07E6001EC9C800E8L1P1B5Z2Z3)

Visto el Informe de Fiscalización emitido por el Sr. Interventor de fecha 16 de junio de 2022 (CSV07E6001EC9FE00R9X6O1E1U8C5)

Considerando que según se recoge en el informe emitido por el despacho jurídico "DICTUM ABOGADOS" de fecha de 16 de diciembre de 2019 se posibilita las aportaciones de los socios a la empresa para hacer frente a los créditos de los acreedores independientemente de la fase en que se encuentre la empresa en base al artículo 176.1.4º Ley Concursal. Se recoge en el informe que: ... El tan reiterado "interés del concurso" al que se alude en numerosas ocasiones, tanto en la Exposición de Motivos como en el texto articulado de la Ley Concursal no es otro que la máxima satisfacción de los acreedores del deudor insolventado, con lo que, si se produce el pago o la íntegra satisfacción de todos ellos (concursoales y de la masa), el concurso habría cumplido claramente y con creces su finalidad; sin que tenga razón de ser la continuación del procedimiento y produciéndose ope legis la conclusión del mismo, sea cual sea el estado en que se hallare (cfr. art. 176.1.4º LC).

Además, la contraprestación por estas aportaciones de los socios, proporcionalmente al porcentaje de titularidad que ostentan en el capital social, será capitalizable o sin reembolso, según el caso.

Considerando que la competencia para la aprobación de esta aportación corresponde al Pleno según informe de Secretaría General de fecha 23 de diciembre de 2019 que consta en el expediente.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Se hace constar por el señor Secretario General que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia del señor Secretario de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Justificar la urgencia de la aprobación de este expediente en la necesidad de cumplir la obligación de pago en menor plazo posible.
- 2º. Aprobar una aportación dineraria extraordinaria del Ayuntamiento de Antequera a la mercantil Aguas de los Verdiales, S.A., por importe de 254.706,83 €, para el pago del resto de los créditos incluidos en el concurso en que dicha sociedad se halla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

inmersa y otra aportación a la mercantil Aguas de los Verdiales, S.A., por importe de 44.345,95 € que se hará efectiva a través del pago de depósito en la cuenta corriente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga para la consignación de las cantidades destinadas al pago de la deuda con el Ayuntamiento de Colmenar.

- 3º. Autorizar-disponer el gasto correspondiente a dicha aportación por importe de 299.052,77 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-32-161-4490000 denominada "APORTACIÓN AGUAS DE LOS VERDIALES SA" del presupuesto municipal del ejercicio 2022.
- 4º. Ordenar y recordar a la unidad funcional de "Ciclo Integral del Agua, Residuos y Limpieza Viaria" la tramitación de expediente administrativo con objeto de que los servicios prestados a la ciudadanía por Aguas de los Verdiales, S.A., que afectan al término municipal de Antequera sean asumidos por la empresa municipal de Aguas del Torcal, S.A.
- 5º. Someter la eficacia del presente acuerdo a la condición de que el mismo sea aprobado, por los correspondientes Plenos Municipales de los Ayuntamientos de Almogía, Casabermeja y Villanueva de la Concepción.
- 6º. Instar a la Administración concursal a solicitar la conclusión del concurso una vez se haya realizado el pago de la deuda.
- 7º. Dar traslado del presente acuerdo a las unidades de Intervención, Tesorería "Ciclo Integral del Agua, Residuos y Limpieza Viaria" y a la empresa Aguas de los Verdiales, S.A.

**24. - DE URGENCIA.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA APROBAR Y REMITIR ALEGACIONES AL ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 121 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2022 SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA FORMULADA POR UNIVERSAL REWARD, S.L.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, relativo a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia para aprobar y remitir alegaciones al anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 121 de fecha 21 de mayo de 2022 sobre la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública formulada por Universal Reward, s.l., por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, el señor Alcalde-Presidente da lectura de dicha propuesta cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

### “PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 121 de fecha 21 de mayo de 2022 por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de la Declaración, en concreto, de utilidad pública formulada por Universal Reward, S.L. para línea aérea de alta tensión 132 kv, entre las subestaciones set S2 y set S6 en los términos municipales de Antequera y Archidona (Málaga).

La línea proyectada es una línea aérea de alta tensión de 132 KV. Hay constancia que a lo largo del trazado de dicho circuito, se irán sumando circuitos a la línea proveniente de diversas plantas solares fotovoltaicas a las que, en principio, dará servicio de evacuación.

La instalación descrita en el proyecto discurre por los términos municipales de Antequera y Archidona atravesando el término municipal de Antequera de Oeste a Este a la altura del Anejo de Cartaojal.

En lo que al término Municipal de Antequera se refiere los suelos afectados por dicho proyecto de instalación de línea aérea de alta tensión están clasificados por su PGOU como:

- Suelo no Urbanizable de Carácter Rural (SNU-R),
- Suelo no Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial (SNUEP-PAS.a)
- Suelo no Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica (SNUEP-H).

De la revisión y estudio de los informes técnicos emitidos se desprende que dicha instalación pudiera contener determinadas afecciones a humedales y sus cuencas vertientes no teniendo constancia desde este Ayuntamiento del cumplimiento de lo establecido en las medidas de protección del medio natural y para las infraestructuras en suelos no urbanizables de la vigente revisión del PGOU.

El trámite de información pública que ahora se realiza queda reflejado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en cuyo artículo 55 respecto de solicitud de la declaración de utilidad pública en su punto 1 refleja:

1. Para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones aludidas en el artículo anterior, será necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo el proyecto de ejecución de la instalación y una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación.

Mientras que en el artículo 143 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica respecto de la solicitud de la declaración de utilidad pública, en su punto 3 establece:

3. La solicitud se acompañará de un documento técnico y anejo de afecciones del proyecto que contenga la siguiente documentación: a) Memoria justificativa y características técnicas de la instalación. b) Plano de situación general, a escala mínima 1 : 50.000. c) Planos de perfil y planta, con identificación de fincas según proyecto y situación de apoyos y vuelo, en su caso. d) Relación de las distintas Administraciones públicas afectadas, cuando la instalación pueda afectar a bienes de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones locales, o a obras y servicios atribuidos a sus respectivas competencias. e) Relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

Como queda descrito en el proyecto que se expone, la línea de evacuación lo es de una serie de plantas de generación de energía. Es en este momento cuando se pone de manifiesto la totalidad de la infraestructura propuesta en el término Municipal de Antequera, concretamente en la zona de actuación propuesta, cercana al núcleo poblacional de Cartaojal.

De esta manera ha sido planteada la tramitación de cada parque solar como individual, cada uno de ellos dividido en proyectos próximos a los 50 Mw, lo cual no hace posible calibrar el alcance global de la afección territorial con la suma de la totalidad de proyectos, que es ahora cuando se hacen perceptibles en un documento como el que nos ocupa, pues se reflejan en él de manera conjunta todos los parques solares proyectados.

Consecuentemente, al ser presentados así, es notorio como se altera notablemente el sentido de los informes de impacto medioambiental evacuados ya que estos han sido emitidos de manera singular y con un grado mucho menor de afección cuando la realidad es otra completamente distinta, alterando de esta manera el propio espíritu del sentido de los informes de impacto que han sido emitidos, así como impidiendo la viabilidad de la presentación de alegaciones a dichos proyectos por no contemplar con una transgresión de la normativa medioambiental de manera clara, mucho más cuando estos proyectos deciden implantarse a escasa distancia del Anejo de Cartaojal, núcleo de población perteneciente al término municipal de Antequera.

En cualquier caso el proyecto de línea de alta tensión que se expone, más allá de la descripción técnica de la infraestructura, no justifica el trazado elegido, pareciendo que atiende más a una oportunidad en la facilidad o posibilidad de obtención u ocupación de determinadas fincas que a la racionalidad y coherencia en el mismo.

De ser así es a todas luces perceptible, que las instalaciones sobre las que se apoya el

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022	
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53	

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

trazado elegido se habrían ubicado en el territorio de manera que produjese una menor afección a las poblaciones cercanas, que deberán convivir presumiblemente en un futuro no solo con los impactos paisajísticos de las mismas sino, lo que puede ser más gravoso para la comunidad, de los efectos e impactos que la logística (transportes, ruidos, modificación de conductas y hábitats de los animales,...) puede producir en las infraestructuras y en el ritmo de vida de la localidad.

La ubicación de esta misma infraestructura (tanto en dimensiones como en potencia de generación) en una localización menos impactante para la localidad a unos kilómetros de distancia, estudiando y minimizando los impactos a los pueblos del entorno, no supondría merma alguna en la producción de energía, (siendo que en el entorno el territorio no es topográficamente cambiante y por tanto no alteraría la capacidad de generación de energía conforme se refleja en el documento aportado), y sin embargo propiciaría la integración con las localidades y el entorno rural.

De las alternativas propuestas, aquella denominada como Alternativa 1 y descartada por afecciones a patrimonio cultural y medioambientales varias, tampoco está en sí misma justificada, más allá de parecer la coartada para poder elegir la Alternativa 2. En el ámbito del territorio de Antequera hay suficientes alternativas para que produciendo las mismas afecciones que la Alternativa 2 (y por tanto viable ambientalmente) también lo sea socialmente por ubicarse sin las afecciones sociales a los núcleos de población de la zona.

Y ello hace necesario la reconsideración de la ubicación de las plantas solares a las que sirve el trazado propuesto.

Se entiende pues, que para una futura necesaria expropiación de bienes o derechos, es ineludible el justificar no solo las características técnicas de la instalación, sino lo que es más importante, el trazado del mismo, debiendo quedar sin duda alguna como el mejor y menos impactante de los posibles, y que este no genere impactos negativos de tal calibre que altere la confección del territorio y de los pueblos colindantes a las infraestructuras proyectadas.

Dicha cuestión no queda justificada en el expediente expuesto, siendo de difícil comprensión el trazado elegido, sobre todo, cuando es posible la ubicación de estas mismas infraestructuras en un territorio cercano pero sin el impacto negativo a las localidades que se ha puesto de manifiesto, entendiendo y proponiendo que se reubiquen las plantas en unos entornos de menor impacto para la ciudadanía y habitantes de los pueblos muy próximos a las infraestructuras proyectadas.

Por todo ello se propone el siguiente,

**ACUERDO:**

- Remitir alegaciones en base al texto de esta Propuesta de Alcaldía- Presidencia al Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 121 de fecha 21 de mayo de 2022 sobre la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública formulada por Universal Reward, S.L. para línea aérea de alta tensión 132 kv, entre las subestaciones set S2 y set S6 en los términos municipales de Antequera y Archidona (Málaga).

Manuel Jesús Barón Ríos  
Alcalde de Antequera"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Se hace constar por el señor Secretario General que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la advertencia del señor Secretario de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Remitir alegaciones en base al texto de esta Propuesta de Alcaldía- Presidencia al Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 121 de fecha 21 de mayo de 2022 sobre la Solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública formulada por Universal Reward, S.L. para línea aérea de alta tensión 132 kv, entre las subestaciones set S2 y set S6 en los términos municipales de Antequera y Archidona (Málaga).

## 25. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche realiza una pregunta al señor Carmona Sánchez, respecto al parque que se va a realizar en la Verónica y sobre la eliminación de plazas de aparcamiento que éste produce, para ver si se ha estudiado alguna medida compensatoria, planteándole que la zona que hay justo delante del centro comercial que es de propiedad pública del Ayuntamiento pueda ser usada para recuperar ese aparcamiento que se pierde con dicha actuación.

El señor Carmona responde que en las dos puntas de la calle Ricardo del Pino se va a habilitar aparcamiento en espiga que ahora mismo no hay, intentando recuperar gran parte del aparcamiento. Respecto a lo que se plantea en la zona del centro comercial debido a la importante actuación que tendría que hacerse es complejo porque urbanísticamente los informes técnicos serían contrarios.

El señor García Puche pregunta al señor Alcalde-Presidente en qué estado se encuentra el proyecto que había de ocio en el recinto ferial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente responde que esta semana se han concluido todos los expedientes, los informes y todo lo necesario para poder llevarlos a la aprobación de la próxima Junta de Gobierno, estando todo el expediente completo.

El señor García Puche pregunta respecto a la actuación que se está haciendo con cargo a las obras PFEA del barrio Girón, ya que se ha quedado una zona de grava donde éste entiende que va un parque infantil porque en los planos que se aprobó así se contemplaba. Sin embargo, los vecinos preguntan debido a que actualmente se ha convertido en un lugar donde los perros hacen sus necesidades, denunciando el señor García Puche dicha situación.

El señor Carmona responde confirmando que va un parque infantil, y que en el Pleno pasado se financió con 55.000 euros no yendo a cargo de las obras PFEA, sino que es una actuación complementaria. Estando ahora en la fase de contratación para poder instalar allí el parque infantil.

El señor García Puche pregunta sobre si hay alguna fecha prevista de apertura de la piscina de Cartaojal.

El señor Rosas responde que la empresa que licitó, a la cual se le ha propuesto para que se le adjudique contrato está ahora mismo en fase de entregar documentación para acreditar, en un plazo de 10 días, su solvencia tanto técnica como económica y la idea es poder firmar el contrato en las próximas semanas. Se han hecho obras para la mejora de la piscina que están concluidas y se ha empezado con el llenado de la piscina, para cuando se firme el contrato poder proceder a la apertura de la misma.

El señor García Puche pregunta sobre si hay alguna novedad en relación a la necesidad y demanda que hay de aparcamiento para las autocaravanas y las caravanas, ya que se habló de que se estaba contemplando abrir una nueva zona o ampliar las existentes.

El señor Alcalde-Presidente responde que hasta donde tiene conocimiento esto está integrado en el proyecto que están presentando para los Next Generation

El señor García Puche pregunta sobre la posibilidad de la eliminación del carril bici, si se quisiese eliminar en algún tramo, puesto que fue un proyecto subvencionado y si hay algún margen de tiempo para ello.

El señor Alcalde-Presidente responde que en el carril bici lo que se ha hecho es en algunas partes eliminar los topes y que se está viendo la colocación de otro tipo de topes y señalización metálica para que sea más resistente y duradera, pero el carril bici no está en mal estado pudiendo ir perfectamente en bicicleta.

Por su parte la señora Cebrián aclara que en el proyecto de Next Generation que se ha presentado al plan de sostenibilidad turística a finales del mes de mayo se ha incluido una parte muy importante que va destinada al cicloturismo y al uso de carriles bicis.

Por otro lado, continúa diciendo la señora Cebrián, se ha desarrollado un proyecto desde



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

el Área de Urbanismo y Turismo, en el que va un carril bici circunvalando toda Antequera, conectando distintos puntos de la ciudad, aprovechando miradores, no sólo será un carril para bicicletas, sino que también sirva para pasear y hacer senderismo. En algunos tramos se remodelará el carril bici existente, se dejará gran parte de la zona del Parquesol que se comunica con las instalaciones deportivas, ya que tiene mucho uso y otros tramos se readaptará.

También se ha incluido en dicho proyecto algo muy novedoso, una vía, que es como un sendero conectando distintos puntos de la ciudad con pavimento iluminado para que se pueda utilizar por la noche.

El señor García Puche pregunta si los postes de las antiguas bicicletas de alquiler se pueden eliminar, a lo que el señor Alcalde-Presidente responde que se han eliminado algunos y tienen previsto la eliminación todos.

El señor García Puche, se dirige al señor Secretario, dado que este es su último Pleno Ordinario en el ejercicio de su labor y ante su próxima jubilación, para expresarle su gratitud por el servicio prestado a la ciudad, a la Corporación y a él mismo como integrante de ella y le desea que tenga una feliz y merecida jubilación.

El señor Matas García realiza un ruego dirigido al señor González Muñoz, sobre los espejos de circulación en muchos cruces, para que se le den los cambios que sean necesarios y la limpieza de los mismos, y sobre todo la puesta del espejo del Portichuelo que está pendiente.

El señor González Muñoz toma nota de dicho ruego.

El señor Matas García, en vistas de las altas temperaturas de las últimas semanas y del adelanto del verano que se prevé, realiza el ruego de que como Corporación Municipal se intente que el próximo curso los niños y niñas de los colegios públicos de Antequera tengan sombras en los patios en las que resguardarse.

El señor Alcalde-Presidente aclara con respecto al ruego que los Ayuntamientos no tienen competencia en inversión en centros educativos sino en el mantenimiento de los mismos.

El señor Matas García realiza un ruego para que se proceda al abujardado en el acerado y asfalto de Cuesta Caldereros, ya que este con la lluvia patina, así como en calle San Salvador a efectos de evitar posibles resbalones.

La señora Molina Ruz responde que lo traslada nuevamente al capataz de servicio operativo, indicando que el problema en calle San Salvador es la pendiente, donde se ha probado el abujardado y no ha funcionado, por lo que se va a estudiar otra solución poniendo un adoquinado que agarre.

El señor Matas García pregunta por la situación en qué está la pista de Capuchinos y si se prevé su apertura, tras su cierre debido a una denuncia y una sentencia en un procedimiento judicial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Rosas Gallardo responde que se tiene una sentencia favorable por parte del juez, pero en periodo de alegaciones el demandante ha alegado, por lo que por indicaciones del abogado se tiene que esperar a que la sentencia sea firme para poder proceder a su reapertura.

El señor Matas García, acerca de las Termas Romanas de Santa María, ruega que se proceda a su desbroce por encontrarse llenas de jaramagos y de broza y pregunta cuándo está prevista su apertura para la visita de las mimas.

La señora Cebrián Sotomayor responde que las Termas se desbrozan periódicamente, haciéndose un programa de limpieza progresivo por los compañeros del Área del Parques y Jardines acompañados por el restaurador Rafa Ruiz. Por otro lado, indica que las Termas no se iban a abrir permanentemente al público, sino que gracias al convenio de colaboración que se tiene con Tu historia-Ciudades Medias del Centro de Andalucía, ellas se iban a encargar de bajar a demanda a las personas que quieran ver las Termas.

El señor Matas García pregunta sobre la posibilidad de habilitar algún punto para el lavado y vaciado del poti/wc de las autocaravanas, debido a la actuación incívica de algunos de los usuarios que proceden a su lavado en la fuente de la zona de caravanas que está al lado del Maulí.

La señora Cebrián Sotomayor responde haciendo referencia al proyecto que se ha presentado con los planes de sostenibilidad turística, ya que la zona habilitada ahora mismo para autocaravanas se ha quedado pequeña y se ha proyectado una nueva zona de autocaravanas más grande. Ésta será un área cerrada donde haya que pagar algo simbólico por los usuarios y donde mejorará todo el tema de la limpieza de las aguas fecales, habilitándose puntos para su lavado.

El señor Matas García, al finalizar su turno de ruegos y preguntas, dice que quiere aprovechar este momento para manifestar al señor Secretario su gratitud por todos estos años en los que ha ejercido su labor con una gran eficacia y especialmente, por su disponibilidad hacia su persona y su Grupo siempre que lo han necesitado y le desea que tenga una feliz jubilación.

El señor Calderón Carrillo pregunta si el proyecto de las obras de la Avenida de la Legión contempla zonas de aparcamiento aledañas para compensar la eliminación de aparcamientos que se ha anunciado que se va a eliminar.

El señor Alcalde-Presidente responde que si está contemplado dicho aparcamiento en el proyecto.

El señor Calderón Carrillo, con relación a la preocupación que le trasladan los vecinos de calle San Bartolomé número 26 sobre la eliminación de un bolardo que había a la salida de la cochera para que pudieran salir y maniobrar correctamente, pregunta si a día de hoy se tiene pensamiento de actuar para solventar este problema.

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La señora Molina Ruz responde que no es un tema del área de urbanismo, ya que el pivote lo colocaron los mismos particulares y fueron estos quiénes decidieron retirarlo para realizar tareas de pintura en la fachada. Los vecinos tendrían que hablar con el área de policía local y solicitar una ocupación de vía pública para ver si se le permite colocar cualquier tipo de elemento que impida que le aparquen dentro de lo que es la zona de intermediación de la cochera.

El señor Calderón Carrillo hace un ruego dirigido a la señora Ríos Soto para que a través del Ceper Ignacio de Toledo o del propio Ayuntamiento se gestione poner de nuevo en funcionamiento la escuela de mayores de Cartaojal.

La señora Ríos Carrillo responde que en Cartaojal si hay escuela de adultos, no obstante, a día de hoy no tiene conocimiento de si está funcionando o no tras la pandemia, por lo que se informará y toma nota del ruego.

El señor Calderón Carrillo, sobre el barrio de los Remedios y en concreto el número 15 de calle Granada donde vive una pareja de ancianos, debido al incivismo de algunos vecinos portadores de mascotas que dejan que estas campen a sus anchas hace un ruego para poner en los jardines de la dirección citada algún vallado para que las mascotas no puedan entrar y una mayor limpieza, ante la desesperación de esta familia que sufren a diario los excrementos de los perros en los jardines de su propia ventana, no pudiendo ni abrirla ante la falta de aire acondicionado.

El señor Alcalde- Presidente responde que para que los comportamientos incívicos no hagan esas acciones en los jardines, la única solución es vallar o poner seto para que no se pueda acceder, por lo que se atenderá a dicha petición.

El señor Calderón Carrillo hace un ruego para que se reestablezca a su lugar la señal de tráfico que señaliza el paso de peatones por la zona llegando a la marquesina del autobús de la parada de la Higuera, la cual se ha volcado debido a episodios de aire.

El señor González Muñoz toma nota del ruego.

El señor Calderón Carrillo, a petición de los vecinos usuarios del parque infantil del barrio del Carmen, ruega que se dote a ese parque de una fuente de agua y de bancos.

El señor Alcalde-Presidente responde que este asunto ya está en cartera, estando pendiente de hacer una pequeña obra en la que aprovechando se meterá la canalización de agua y también se instalará una cámara de seguridad.

El señor Calderón Carrillo ruega se tome alguna medida para que se lleve a cabo el vallado del perímetro del camping del Nacimiento, ante el conocimiento del reciente accidente mortal ocurrido en ese lugar, mientras que el tema administrativo va por un lado y se sacan todos los enseres y restos que continúan estando allí, para así evitar la entrada a este recinto tanto por la parte de delante como por la de atrás

La señora Cebrián Sotomayor le responde que lo que ha sucedido en el camping no ha sido un accidente , como ha dicho el señor Calderón Carrillo, sino el resultado de que la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D8O0





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

persona fallecida forzó la cerradura del transformador eléctrico con la intención de sustraer fluido eléctrico, con la mala fortuna de que se encontraba activa la línea de alta tensión, y con la manipulación que hizo este señor sufrió una descarga que le provocó la muerte, e insiste en que no se puede hablar de accidente, dado que de lo que se trataba era de la comisión de un hecho delictivo.

Por otra parte, continúa diciendo la señora Cebrián Sotomayor que a partir de ahora la intención es rehabilitar las instalaciones del camping, que están totalmente destrozadas, para poder volver a poner en uso ese lugar que se encuentra en un enclave de gran importancia natural y al pie del Torcal de Antequera, que es patrimonio de la humanidad.

Finalmente, el señor Calderón Carrillo, al igual que han hecho los demás portavoces de los grupos de la oposición, expresa al señor Secretario su agradecimiento y el de su grupo por la dedicación y la profesionalidad con las que ha ejercido su labor en todos estos años, en los que siempre ha estado disponible para atender todas sus consultas, deseándole también una feliz jubilación.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente antes de levantar la sesión, dirigiéndose al señor Secretario para manifestarle su más sincera y profunda gratitud por todos los años que ha ejercido su tarea en este Ayuntamiento, con la más alta profesionalidad, eficacia y discreción. Prosigue diciendo que han sido más de tres décadas en las que de su mano, el Ayuntamiento se ha modernizado y ha realizado su papel de servicio al ciudadano con mayor eficacia, y que eso es el fruto también de una vocación por el servicio público, que siempre ha distinguido el trabajo del señor Secretario. Para concluir, el señor Alcalde-Presidente le anuncia, tanto al señor Secretario como al resto de miembros de la Corporación Municipal, que en la próxima reunión que celebre el Tribunal de Honores y Distinciones, propondrá el nombramiento de Hijo Adoptivo de Antequera de Don Juan Manuel Guardia Solís, para que ya siempre sea antequerano, pues es lo justo con él, ya que eligió esta ciudad no solo para llevar a cabo su tarea profesional, sino también para vivir en ella y establecer a su familia, lo que le agradece personalmente, deseándole finalmente una merecida y dichosa jubilación.

El señor Secretario agradece al señor Alcalde-Presidente, a los portavoces de los Grupos Municipales y a todos los miembros corporativos sus palabras, su generosidad y colaboración con él en todo este tiempo, lo que le ha facilitado su labor, y sus buenos deseos para el futuro, concluyendo en que es lo mismo que él espera para todos y para Antequera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:45 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CSV: 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001EF05F00M0M4P4G7D800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 28/06/2022  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 14:35:53

DOCUMENTO: 20222027615  
Fecha: 28/06/2022  
Hora: 14:35

